



Asamblea General

Distr. general
30 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 137 del programa provisional*
Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2018-2019

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

En el presente informe se indican los recursos propuestos para 2018 para diez misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático que comprende los enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General.

Los recursos propuestos para 2018 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo temático ascienden a 49.984.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal).

* [A/72/150](#).



Índice

	<i>Página</i>
I. Sinopsis de la situación financiera	3
II. Misiones políticas especiales	4
A. Oficina del Asesor Especial sobre Chipre	4
B. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	9
C. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	19
D. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	23
E. Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	28
F. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	33
G. Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur	41
H. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	48
I. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	56
J. Oficina del Enviado Especial del Secretario General (Burundi)	65

I. Sinopsis de la situación financiera

1. Los recursos propuestos para 2018 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo temático ascienden a 49.984.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal). El cuadro 1 que figura a continuación permite comparar los recursos propuestos para 2018 y los recursos aprobados para 2017 por la Asamblea General en su resolución 71/272.

Cuadro 1

Recursos necesarios

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017</i>			<i>Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018</i>		<i>Análisis de la diferencia 2017-2018</i>	
	<i>Consignación</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Diferencia estimada</i>	<i>Total Necesidades</i>	<i>Necesidades no periódicas</i>	<i>Presupuesto aprobado 2017</i>	<i>Diferencia aumento/ (disminución)</i>
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)=(2)-(1)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)</i>	<i>(6)</i>	<i>(7)=(4)-(6)</i>
Oficina del Asesor Especial sobre Chipre	5 511,6	5 782,2	270,6	2 858,5	5,8	2 810,5	48,0
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	4 375,0	4 321,1	(53,9)	2 143,7	—	2 201,0	(57,3)
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	1 083,2	904,6	(178,6)	462,8	—	545,3	(82,5)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	909,1	729,8	(179,3)	403,0	—	489,2	(86,2)
Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	3 913,7	3 698,2	(215,5)	1 772,6	—	1 976,0	(203,4)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	31 252,3	31 252,3	—	16 706,2	128,4	16 351,8	354,4
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur	2 837,5	3 165,3	327,8	1 418,0	2,3	1 387,3	30,7
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	8 715,2	8 509,9	(205,3)	3 742,6	10,3	4 332,5	(589,9)
Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen	21 159,9	21 202,8	42,9	13 777,2	54,5	13 243,5	533,7
Oficina del Enviado Especial del Secretario General (Burundi)	15 312,4	14 353,3	(959,1)	6 699,6	45,0	7 763,7	(1 064,1)
Total	95 069,9	93 919,5	(1 150,4)	49 984,2	246,3	51 100,8	(1 116,6)

II. Misiones políticas especiales

A. Oficina del Asesor Especial sobre Chipre

(2.858.500 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

2. La Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, conocida también como misión de buenos oficios, presta apoyo al Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, cuyo mandato es ayudar a las partes a celebrar negociaciones encaminadas a alcanzar un arreglo amplio.

3. El 10 de julio de 2008, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad ([S/2008/456](#)), el Secretario General anunció el nombramiento de su Asesor Especial sobre Chipre a partir del 14 de julio de 2008, encargado de ayudar a las partes a celebrar negociaciones en toda regla encaminadas a alcanzar un arreglo amplio de la cuestión de Chipre. El 3 de septiembre de 2008 los dirigentes iniciaron negociaciones en toda regla bajo los auspicios de las Naciones Unidas sobre los capítulos relacionados con las cuestiones de la gobernanza y la distribución del poder, la propiedad, los asuntos de la Unión Europea, los asuntos económicos, la seguridad y garantías y las cuestiones territoriales. Desde el 22 de agosto de 2014 Espen Barth Eide (Noruega) es el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre.

4. Desde el inicio de las negociaciones en toda regla, el Secretario General ha presentado al Consejo de Seguridad informes sobre las actividades de la Oficina del Asesor Especial ([S/2009/610](#), [S/2010/238](#), [S/2010/603](#), [S/2011/112](#), [S/2011/498](#), [S/2012/149](#), [S/2016/15](#) y [S/2016/599](#)). El Asesor Especial ha informado al Consejo de Seguridad en 13 ocasiones (el 10 de junio y el 30 de noviembre de 2010, el 15 de marzo y el 7 de septiembre de 2011, el 29 de marzo y el 10 de julio de 2012, el 30 de mayo de 2013, el 22 de enero de 2014, el 26 de enero y el 29 de julio de 2015, el 28 de enero y el 25 de julio de 2016 y el 26 de enero de 2017). El Consejo, en su resolución [2338 \(2017\)](#) acogió con satisfacción los buenos progresos de las negociaciones, incluida la celebración de la Conferencia sobre Chipre en enero de 2017. Además, el Secretario General y su Asesor Especial han mantenido un ritmo sostenido de reuniones para informar a las instancias internacionales pertinentes y a los principales gobiernos de la región.

5. Entre mayo de 2016 y mayo de 2017, los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas y sus negociadores siguieron colaborando de manera sostenida en los capítulos sustantivos de las negociaciones. El ritmo de las negociaciones se incrementó aún más a fines de 2016 y principios de 2017, cuando las dos partes viajaron a Suiza (7 a 11 de noviembre de 2016, 19 a 21 de noviembre de 2016 y 9 a 11 de enero de 2017) para realizar intensas negociaciones, en particular sobre el capítulo relativo al territorio. El 12 de enero de 2017, el Secretario General convocó la Conferencia de Chipre, facilitada por la Oficina del Asesor Especial, para abordar el sexto capítulo, sobre la seguridad y las garantías. La Conferencia volvió a reunirse en Suiza del 18 al 20 de enero de 2017 a nivel de diputados y expertos. A finales de febrero de 2017, las conversaciones se suspendieron durante unas siete semanas. Los dirigentes y negociadores reanudaron las reuniones periódicas el 11 de abril de 2017.

6. Entretanto, la Oficina del Asesor Especial siguió facilitando la labor de los comités y grupos de trabajo de expertos establecidos por las partes para prepararse para hallar una solución en ámbitos como la economía, las cuestiones relacionadas con la Unión Europea, la propiedad, la justicia federal, los tratados internacionales y las leyes federales.

7. Los 13 comités técnicos establecidos por las partes sobre: cuestiones penales y delictivas; preparativos de la Unión Europea; asuntos económicos y comerciales; patrimonio cultural; gestión de crisis; asuntos humanitarios; salud; medio ambiente; emisiones en los medios de comunicación; cruces; cultura; educación; e igualdad entre los géneros, siguieron reuniéndose gracias a la facilitación de la Oficina del Asesor Especial y las Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP).

Cooperación con otras entidades

8. En consonancia con el enfoque integrado de las Naciones Unidas en Chipre, la Oficina del Asesor Especial, la UNFICYP y otras entidades de las Naciones Unidas funcionan de manera de aprovechar al máximo las sinergias y apoyar de forma coherente y eficaz las gestiones en pro de la paz. La Representante Especial del Secretario General para Chipre y Jefa de la UNFICYP actúa en calidad de Asesora Especial Adjunta del Secretario General en cuestiones relacionadas con las negociaciones, velando por que la Oficina del Asesor Especial reciba apoyo de la UNFICYP (con carácter no reembolsable) y el equipo de las Naciones Unidas en el país y coordinando dicho apoyo.

9. Desde finales de 2015 la Oficina del Asesor Especial ha coordinado la participación de instituciones financieras internacionales, en la actualidad, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y el Banco Central Europeo, y de la Comisión Europea de apoyo al proceso y hecho una supervisión política al respecto, consistente en aportaciones y orientación política, videoconferencias mensuales de coordinación, así como la preparación, facilitación y coordinación de las misiones periódicas de expertos a Chipre y de los talleres con las partes.

10. El resultado de la revisión detallada de los arreglos de coordinación entre la Oficina del Asesor Especial y la UNFICYP efectuada en junio de 2010 sigue siendo válido (véase [A/65/706](#), anexo III). En 2013 ambas misiones suscribieron un acuerdo oficial sobre la prestación de apoyo administrativo y logístico que se revisó y firmó en agosto de 2016.

Información sobre la labor realizada

11. Desde la reanudación de las negociaciones en toda regla en mayo de 2015, el proceso ha continuado a un ritmo sostenido con las negociaciones entre los dirigentes y los negociadores en Chipre, así como fuera de la isla. Es de notar que las partes celebraron intensas negociaciones fuera de la isla en noviembre de 2016 (7 a 11 y 19 a 21) y enero de 2017 (9 a 12 y 18 a 20) en relación con todos los capítulos de las negociaciones. En particular, por primera vez en este proceso, las partes entablaron negociaciones sobre los capítulos relativos al territorio y la seguridad y las garantías. Ello dio lugar a un primer intercambio de mapas el 11 de enero de 2017 y, al día siguiente, a la convocación de una conferencia internacional sobre Chipre bajo los auspicios del Secretario General para estudiar los capítulos sexto y último de las negociaciones (seguridad y garantías).

12. La Oficina del Asesor Especial sigue facilitando las reuniones periódicas de los comités, grupos y subgrupos de trabajo de expertos establecidos por las partes, así como los talleres y las misiones técnicas en los que participan la Comisión Europea y las instituciones financieras internacionales bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

13. Habida cuenta de que los dirigentes se comprometieron a encontrar una solución que favoreciera a todos los chipriotas, la Oficina del Asesor Especial prevé que en lo que queda de 2017 las negociaciones y las líneas de trabajo técnico mantendrán el ritmo que venían llevando hasta ahora. Como se refleja en los

indicadores que figuran a continuación, se espera que se mantengan tanto la frecuencia de las reuniones de los dirigentes, negociadores y expertos, como el número de documentos elaborados por las partes y de medidas de fomento de la confianza.

14. En 2017 se espera que se materialice la mayor convergencia entre las partes sobre cuestiones fundamentales y sustantivas. A medida que las partes fueron avanzando en sus negociaciones y colaboraron para alcanzar puntos de convergencia en las cuestiones básicas, también aumentó la participación directa a nivel de los dirigentes a partir del segundo semestre de 2016. Entre enero y mayo de 2017, los dirigentes celebraron un total de 30 reuniones en presencia de representantes de las Naciones Unidas. Se estima que a finales de 2017 se habrán celebrado 70 reuniones entre dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas. Si bien los negociadores siguieron reuniéndose con frecuencia, a raíz del aumento de la participación de los dirigentes para resolver las principales cuestiones pendientes en las negociaciones, se produjo una disminución en el número de reuniones de los negociadores. Entre enero y mayo de 2017, los negociadores celebraron un total de 23 reuniones en presencia de representantes de las Naciones Unidas. Se estima que a finales de 2017 los negociadores habrán celebrado al menos 100 reuniones. Entre enero y mayo de 2017, se habían celebrado 58 reuniones de los grupos de trabajo y los comités técnicos para discutir esferas concretas de conocimientos técnicos y determinar ámbitos de convergencia. Se estima que a finales de 2017 se habrán celebrado 350 reuniones de ese tipo. Se calcula que para finales de 2017 se habrán preparado 200 documentos en los que se indican avances hacia la convergencia, que reflejan que no han cesado las negociaciones y esfuerzos encaminados a lograr una convergencia sobre los capítulos de las negociaciones. Con respecto a la aplicación de las medidas de fomento de la confianza formuladas por los comités técnicos y aprobadas por los dirigentes con el objeto de facilitar la vida cotidiana de los chipriotas de toda la isla, entre enero y mayo de 2017 se completaron 3 nuevas medidas. Se prevé completar otras 7 antes de fines de 2017, con lo cual se habrá completado un total de 96.

Hipótesis de planificación para 2018

15. Si se sigue avanzando al ritmo actual en lo que queda de 2017, el proceso podría proseguir hacia las etapas finales durante el resto del año y en 2018, en particular en relación con la redacción del acuerdo del arreglo y sus anexos y los preparativos para la aplicación. Por lo tanto, la Oficina del Asesor Especial tendrá que seguir facilitando reuniones periódicas entre los dirigentes, negociadores y expertos, y seguir su labor "itinerante" entre las partes por separado hasta que se alcance un arreglo amplio. También continuará o incluso aumentará la obligación de coordinar la labor técnica para preparar la aplicación de la solución. Mientras que el personal y los facilitadores de la Oficina del Asesor Especial asumen la responsabilidad general por cada capítulo de las negociaciones, los consultores aportan los conocimientos técnicos especializados, cuando es necesario, para contribuir a resolver las cuestiones contenciosas y proponer ideas sobre estrategias de aplicación.

16. En 2017 se celebraron en Suiza reuniones imprevistas fuera de la isla, incluidos dos períodos de sesiones de la Conferencia de Chipre con la participación de las Potencias garantes (Grecia, Turquía y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). En la propuesta presupuestaria de 2018 no se han incluido créditos para futuros períodos de sesiones de la Conferencia porque en el momento de finalizarse el proyecto de presupuesto no se conocía a ciencia cierta cuándo se celebrarían.

17. A medida que el proceso avanza hacia una feliz conclusión, la Oficina del Asesor Especial seguirá colaborando con diversos interlocutores, incluidos

representantes de los partidos políticos, la sociedad civil y grupos de mujeres, así como con interesados regionales e internacionales, para impulsar el apoyo a las negociaciones y ayudar a los dirigentes a preparar a sus comunidades para llegar a una solución.

18. La Oficina también continuará facilitando la labor de los comités técnicos, incluso de cualquier comité nuevo que se establezca, y prestando apoyo a las medidas de fomento de la confianza.

19. Se prevé que el Asesor Especial siga viajando con frecuencia a Chipre, los países de la región y Nueva York para celebrar reuniones con las partes, facilitar las negociaciones y galvanizar el apoyo al proceso en la fase final.

20. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

Cuadro 2

Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Hallar un arreglo amplio al problema de Chipre

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
			2018	2017	2016	2015
a) Avance en las negociaciones en toda regla para alcanzar un arreglo amplio	i) Mayor convergencia entre las partes sobre cuestiones fundamentales y sustantivas [número de reuniones entre los dirigentes]	Meta	70	70	54	60
		Estimación		70	66	38
		Cifra efectiva			77	45
	[número de reuniones entre los representantes o negociadores de los dirigentes para determinar ámbitos de convergencia]	Meta	100	160	146	100
		Estimación		100	160	100
		Cifra efectiva			103	102
	[número de reuniones de los grupos de trabajo y los comités técnicos para discutir esferas concretas de conocimientos técnicos y determinar ámbitos de convergencia]	Meta	350	350	250	229
		Estimación		350	350	250
		Cifra efectiva			345	254
	[número de documentos en los que se indican avances hacia la convergencia entre las partes en el proceso de negociaciones en toda regla]	Meta	200	200	150	150
		Estimación		200	200	150
		Real			305	231
	ii) Aplicación de las medidas de fomento de la confianza formuladas por los comités técnicos y aprobadas por los dirigentes encaminadas a facilitar la vida cotidiana de los chipriotas de toda la isla [número de medidas de fomento de la confianza que se han aplicado]	Meta	105	80	60	40
		Estimación		96	75	53
		Cifra efectiva			86	65

Productos

- Reuniones bilaterales con los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas, sus representantes o sus asesores, en relación con todos los capítulos de las negociaciones (170)
- Asesoramiento a las partes sobre cuestiones relacionadas con todos los capítulos de las negociaciones (200)
- Exposiciones informativas y reuniones bilaterales con la comunidad internacional (170)

- Facilitación de las reuniones de los grupos de trabajo y comités técnicos sobre cuestiones jurídicas, técnicas, sustantivas y de procedimiento relacionadas con todos los capítulos de las negociaciones y medidas de fomento de la confianza (350)
- Reuniones con los dirigentes de los partidos y otras personas y grupos influyentes, los medios de comunicación, personalidades del mundo académico y la sociedad civil de ambas comunidades, y participación en actividades que contribuyan a un entorno favorable al proceso de negociación (80)
- Contactos con los medios de comunicación chipriotas e internacionales (50 entrevistas y 30 comunicados de prensa) en cooperación con la UNFICYP
- Informes o exposiciones informativas al Consejo de Seguridad (4)

Factores externos

21. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que, gracias a la voluntad política de los dirigentes y de sus comunidades respectivas, se superen los actuales desafíos políticos y económicos y se mantenga el apoyo de la comunidad internacional.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 3

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017			Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018		Análisis de la diferencia 2017-2018	
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada En más/(en menos)	Total Necesidades	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2017	Diferencia Aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	3 978,4	4 087,8	109,4	2 209,4	—	2 034,6	174,8
Gastos operacionales	1 533,2	1 694,4	161,2	649,1	5,8	775,9	(126,8)
Total (deducidas las contribuciones del personal)	5 511,6	5 782,2	270,6	2 858,5	5,8	2 810,5	48,0

Cuadro 4

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal de contratación nacional			Volun- tarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal inter- nacional	Funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional	Contra- tación local				
Aprobadas 2017	1 ^a	—	—	1	3	5	1	—	11	4	1	16	—	5	—	21	
Propuestas 2018	1 ^a	—	—	1	3	5	1	—	11	4	1	16	—	5	—	21	
Cambio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	

^a El Secretario General Adjunto tiene un contrato con arreglo a servicios efectivos.

22. La proyección de gastos superiores a los previstos en el bienio 2016-2017 obedece a mayores gastos de personal civil, reflejo del aumento de la proporción efectiva entre los gastos comunes de personal y los sueldos netos, así como a los

gastos operacionales no presupuestados relacionados con dos conferencias sobre Chipre celebradas en enero y junio de 2017, financiadas con cargo a la autorización del Secretario General para contraer compromisos destinados a sufragar gastos imprevistos y extraordinarios con arreglo a lo dispuesto en la resolución 70/250 de la Asamblea General. Se pedirá que se apruebe una consignación presupuestaria por el importe utilizado del monto aprobado mediante la autoridad para contraer compromisos de gastos en el marco del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017.

23. Los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, que ascienden a 2.858.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarían a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal (2.209.400 dólares) correspondientes a las 21 plazas que se quieren mantener (1 Secretario General Adjunto (contrato con arreglo a servicios efectivos), 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 4 del Servicio Móvil, 1 del Cuadro Servicios Generales (otras categorías) y 5 funcionarios de contratación nacional (contratación local)), así como los gastos operacionales (649.100 dólares), que incluyen los gastos de consultores (58.500 dólares), viajes oficiales (195.300 dólares), instalaciones e infraestructura (93.300 dólares), transporte terrestre (49.500 dólares), comunicaciones (53.100 dólares), tecnología de la información (35.800 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (163.600 dólares).

24. En 2018 se mantendrán el número y la categoría de las plazas propuestas para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General sobre Chipre.

25. La diferencia (aumento) entre los recursos propuestos para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 refleja los créditos solicitados teniendo en cuenta el escalón medio efectivo en la categoría de los titulares actuales, y la proporción de gastos comunes de personal efectivos y los sueldos efectivos, sobre la base de las tendencias de gastos, contrarrestada en parte por el aumento del 9% de la tasa de vacantes propuesta para el personal de contratación nacional (contratación local) en 2018 en comparación con la tasa de vacantes nula en 2017, así como por las reducciones de los gastos operacionales debida principalmente a las necesidades relacionadas con consultores, servicios de interpretación durante las reuniones de los dirigentes y servicios de información pública para las actividades de divulgación comunitaria.

Recursos extrapresupuestarios

26. En lo que va de 2017, se ha utilizado una suma de aproximadamente 33.500 dólares para financiar de manera temporaria las plazas necesarias para prestar apoyo a la intensificación de las conversaciones de Chipre. Según la evolución de las conversaciones, podrían mobilizarse recursos extrapresupuestarios adicionales para seguir prestando apoyo a la Oficina del Asesor Especial en 2018.

B. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

(2.143.700 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

27. En respuesta a la invitación hecha por el Consejo de Seguridad en su resolución 1366 (2001) al Secretario General para que este le remitiera la información y los análisis que recibiera de fuentes del sistema de las Naciones Unidas sobre casos de violaciones graves del derecho internacional, incluido el

derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, el Secretario General, en una carta de fecha 12 de julio de 2004 (S/2004/567), comunicó al Presidente del Consejo su decisión de nombrar un Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. En su respuesta de fecha 13 de julio de 2004 (S/2004/568), el Presidente del Consejo comunicó al Secretario General que el Consejo había tomado nota de su intención.

28. El Secretario General indicó que las responsabilidades del Asesor Especial serían las siguientes:

- a) Reunir la información que exista, en particular de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas, sobre infracciones graves y masivas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que tengan origen étnico o racial y que, de no ser prevenidas o detenidas, podrían culminar en genocidio;
- b) Servir de mecanismo de alerta temprana al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, al señalar a su atención situaciones que podrían culminar en genocidio;
- c) Hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad, por conducto del Secretario General, sobre medidas para prevenir o detener el genocidio;
- d) Hacer de enlace con el sistema de las Naciones Unidas respecto de actividades para prevenir el genocidio y tratar de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para analizar y manejar información relativa al genocidio o a crímenes conexos.

29. La referencia normativa de la labor del Asesor Especial se deriva, además del intercambio de cartas, de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; del acervo general del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional; y de las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, incluido el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

30. En lo que se refiere a la responsabilidad de proteger, cabe recordar que en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos trataron la responsabilidad que incumbe a los Estados Miembros y a la comunidad internacional de proteger a las poblaciones mediante la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión y se comprometieron, entre otras cosas, a ayudar a las Naciones Unidas a establecer una capacidad de alerta temprana a este respecto. También pidieron a la Asamblea General que siguiera examinando la responsabilidad de proteger. La Asamblea aprobó el Documento Final de la Cumbre Mundial en su resolución 60/1, mientras que el Consejo de Seguridad reafirmó las disposiciones de los párrafos 138 y 139 en el párrafo 4 de su resolución 1674 (2006) y recordó su reafirmación en el segundo párrafo del preámbulo de su resolución 1706 (2006). En el párrafo 140 de la sección del documento final sobre la responsabilidad de proteger, los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su pleno apoyo a la misión del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, poniendo, con ello, de relieve la estrecha relación entre los dos mandatos.

31. El 31 de agosto de 2007, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/721), el Secretario General expresó su intención de nombrar un Asesor Especial encargado de la responsabilidad de proteger. En su respuesta, de fecha 7 de diciembre de 2007 (S/2007/722), el Presidente del Consejo comunicó al Secretario General que el Consejo había tomado nota de su intención. El Asesor Especial se encarga de desarrollar el principio en los planos conceptual,

institucional y operacional y de continuar manteniendo un diálogo político con los Estados Miembros sobre su aplicación.

32. Para contribuir a un diálogo con los Estados Miembros y entre ellos y presentar una estrategia sobre las disposiciones formuladas en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Secretario General publicó en enero de 2009 el informe titulado “Hacer efectiva la responsabilidad de proteger” (A/63/677). En el anexo de dicho informe el Secretario General manifestó su intención de establecer una oficina conjunta para el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, dada la estrecha y complementaria naturaleza de su labor. El debate sobre el informe del Secretario General celebrado en la Asamblea General en julio de 2009 culminó en la aprobación, por consenso, de la primera resolución sobre la responsabilidad de proteger (resolución 63/308), en que la Asamblea reafirmó su intención de seguir examinando el concepto. En su informe sobre la alerta temprana y la evaluación y la responsabilidad de proteger (A/64/864), presentado a la Asamblea el 14 de julio de 2010, el Secretario General reiteró su propuesta de institucionalizar la colaboración entre los dos Asesores Especiales. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 2150 (2014), relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la prevención del genocidio, y 2171 (2014), relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la prevención de los conflictos, reafirmó lo expuesto en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 y recordó el importante papel que desempeñaban los Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger, “cuyas funciones incluyen actuar como mecanismos de alerta temprana para prevenir posibles situaciones que puedan degenerar en genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y depuración étnica”.

Cooperación con otras entidades

33. Los Asesores Especiales trabajan en estrecha colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a la recopilación de la información que se usa para la alerta temprana, la formulación de políticas y las actividades dirigidas a prevenir el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Los Asesores Especiales cooperan, entre otros, con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), incluidos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

34. La Oficina recibe el apoyo del Departamento de Asuntos Políticos en lo relacionado con el personal, la gestión financiera y presupuestaria, la tramitación de las solicitudes de viaje y otros trámites administrativos.

Información sobre la labor realizada

35. La Oficina ha seguido perfeccionando su metodología de alerta temprana a fin de alertar al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, así como al sistema de las Naciones Unidas en general, de situaciones que entrañan un

riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad (véase [S/2004/567](#), anexo, párr. b)). En 2014 la Oficina publicó un marco de análisis para orientar la evaluación del riesgo de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, basado en la jurisprudencia y el derecho internacional aplicables. En su resolución [28/34](#), el Consejo de Derechos Humanos tomó nota del marco de análisis y alentó a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales a que utilizaran los marcos pertinentes, según procediera, para orientar su labor de prevención. En enero de 2016 el Secretario General presentó el Marco de Análisis de los Crímenes Atroces a los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad (véase [A/70/741-S/2016/71](#)) y recomendó que las entidades y los Estados Miembros de las Naciones Unidas lo utilizaran lo más ampliamente posible para sustentar las estrategias de prevención en los planos nacional, regional e internacional.

36. Durante los seis primeros meses de 2017, los Asesores Especiales presentaron al Secretario General cuatro notas de advertencia sobre los acontecimientos ocurridos a nivel nacional o regional en relación con la prevención del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, que incluyeron recomendaciones para la adopción de medidas preventivas. Cuando así se le ha solicitado, el Asesor Especial para la Prevención del Genocidio ha informado al Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos sobre cuestiones relacionadas con su mandato.

37. Los Asesores Especiales siguieron formulando iniciativas en respuesta a riesgos mundiales concretos. En julio de 2017, el Secretario General puso en marcha un plan de acción para los agentes y dirigentes religiosos destinado a evitar la incitación a la violencia que podría dar lugar a genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Las recomendaciones que figuran en el plan de acción fueron elaboradas por los agentes y dirigentes religiosos durante las consultas organizadas por el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio en todas las regiones, entre abril de 2015 y diciembre de 2016.

38. Los Asesores Especiales han seguido organizando cursos de formación especializada para crear capacidad con el fin de: a) encontrar y gestionar la información sobre los factores de riesgo del genocidio y los crímenes conexos; b) desarrollar la capacidad de alerta temprana y prevención para fortalecer la resiliencia a esos crímenes; y c) crear estructuras, instrumentos y políticas para responder a esos crímenes cuando se siguen produciendo. Los Estados Miembros y la sociedad civil siguen solicitando con frecuencia capacitación de este tipo. Durante los cinco primeros meses de 2017, la Oficina de los Asesores Especiales organizó actividades de capacitación o facilitó asistencia técnica en Bosnia y Herzegovina, Kenya, Túnez y Uganda. Está previsto llevar a cabo más actividades de capacitación en otros lugares de África, Asia, Europa, América Latina y el Oriente Medio. Dichas actividades se han organizado en cooperación con Estados Miembros, asociados de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

39. Poniendo de relieve la importancia de adoptar un enfoque regional, los Asesores Especiales han seguido formando alianzas operacionales con mecanismos regionales y subregionales para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. También han proporcionado apoyo mediante actividades de capacitación y asistencia técnica con miras a establecer o reforzar los marcos y mecanismos regionales para la prevención de esos delitos. La colaboración con esas organizaciones ha dado lugar a: a) una mayor cooperación en asuntos pertinentes a los mandatos de ambos Asesores Especiales; b) una mayor conciencia de las causas y la dinámica del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como de las

medidas que podrían adoptarse para evitarlos; y, como consecuencia, c) capacidades más sólidas de prevención, protección y respuesta.

40. En lo que respecta a la cooperación con los mecanismos regionales y subregionales en África, los Asesores Especiales han seguido colaborando con la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en el establecimiento de medidas de prevención, en particular en situaciones específicas de la región.

41. La Oficina ha seguido ayudando especialmente a la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos en la aplicación del protocolo para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad y Todas las Formas de Discriminación. En virtud del Protocolo, los Estados miembros de la Conferencia Internacional deben adaptar y hacer cumplir sus disposiciones mediante la promulgación de leyes para prevenir y castigar los crímenes atroces, adoptar medidas que eliminen la discriminación y enseñar y alentar la tolerancia entre los grupos nacionales, raciales y étnicos. En mayo de 2011, los Estados Miembros de la Conferencia Internacional solicitaron apoyo técnico de los Asesores Especiales para desarrollar una capacidad de alerta temprana a nivel regional y nacional, y expresaron su determinación de establecer comités nacionales para la prevención y la sanción de los delitos de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y todas las formas de discriminación. Desde entonces, la Oficina ha proporcionado capacitación y asistencia técnica al Comité Regional sobre la Prevención y la Sanción del Genocidio, los Crímenes de Guerra, los Crímenes de Lesa Humanidad y Todas las Formas de Discriminación y a los comités nacionales de Kenya, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Sudán del Sur y Uganda, así como al mecanismo de coordinación nacional de Zambia. En 2017, la Oficina prestó apoyo a los comités nacionales de Kenya y Uganda para elaborar un marco jurídico nacional para la prevención de atrocidades masivas. Se prestó apoyo adicional a Kenya para facilitar el diálogo entre distintas comunidades y dentro de cada una y fortalecer la capacidad nacional para prevenir el riesgo de que se cometan crímenes atroces en el contexto de las elecciones de 2017.

42. En la región de Asia y el Pacífico, el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio ha seguido en contacto con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y algunos de sus Estados miembros. La Oficina del Asesor Especial ha consultado también con parlamentarios de los Estados miembros de la Asociación acerca de su papel en la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad en Asia Sudoriental.

43. En Europa, los Asesores Especiales han seguido colaborando con las organizaciones regionales, en especial con la Unión Europea, para integrar la prevención de atrocidades en los marcos operacionales y de políticas. Los Asesores Especiales también han organizado reuniones informativas periódicas con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Europea y el Grupo del Consejo de la Unión Europea sobre cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas. Asimismo, los Asesores Especiales también han celebrado debates normativos de alto nivel con el Servicio Europeo de Acción Exterior sobre los arreglos institucionales para la alerta temprana y la respuesta temprana y la mejora de las respuestas a amenazas a la población de grupos armados no estatales. La Oficina ha aprovechado la cooperación existente con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y celebrado consultas con el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y el Centro de Prevención de Conflictos de esa Organización.

44. En la región de América, los Asesores Especiales han continuado colaborando con la Organización de los Estados Americanos, en particular con su Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Al mismo tiempo, los Asesores Especiales han seguido apoyando las iniciativas de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, integrada por 18 Estados miembros. Algunos funcionarios de la Oficina han participado como instructores en las actividades de capacitación de la Red.

45. En el marco de la cooperación con la Liga de los Estados Árabes en la región del Oriente Medio y Norte de África, la Liga contribuyó a las actividades de creación de capacidad llevadas a cabo por la Oficina en la región.

46. Los Asesores Especiales han seguido alentando a los Estados Miembros a que designen centros nacionales de coordinación sobre la prevención del genocidio y la responsabilidad de proteger y han hecho aportes sustantivos a las actividades de las distintas redes de centros de coordinación.

47. De conformidad con la decisión adoptada en 2009 por la Asamblea General de seguir examinando la responsabilidad de proteger, el principio se ha seguido desarrollando a nivel político, institucional y operacional. Los dos Asesores Especiales han celebrado consultas con los Estados Miembros, en Nueva York y en las capitales nacionales, y con organizaciones regionales, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas, acerca de la aplicación de ese principio y el modo de cumplir el compromiso contraído por todos los Jefes de Estado y de Gobierno en 2005 de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión. En 2017, el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger supervisó la preparación del noveno informe anual del Secretario General sobre la cuestión, titulado “La aplicación de la responsabilidad de proteger: la rendición de cuentas en materia de prevención” ([A/71/1016-S/2017/556](#)). El informe, que incorporó las consultas celebradas con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil, hace un análisis de los elementos fundamentales de la responsabilidad jurídica, política y moral de la aplicación en relación con cada uno de los tres pilares de la responsabilidad de proteger. El octavo diálogo anual oficioso de la Asamblea sobre la responsabilidad de proteger se celebrará el 6 de septiembre de 2017.

Hipótesis de planificación para 2018

48. Los Asesores Especiales continuarán asesorando al Secretario General sobre situaciones en las que exista riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica o crímenes de lesa humanidad y recomendarán las medidas preventivas que deba adoptar el sistema de las Naciones Unidas. Los Asesores Especiales también seguirán colaborando con los Estados Miembros y las organizaciones regionales para promover la cooperación, el diálogo y la creación de capacidad con miras a prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y determinar las mejores prácticas de los países y regiones que han logrado evitar estos flagelos, entre otras cosas, poniendo freno a su incitación. Con ese fin, los Asesores Especiales continuarán centrándose en cuatro esferas de trabajo: a) sensibilizar a la opinión pública; b) recopilar información y determinar las cuestiones que sean motivo de preocupación; c) comunicar las preocupaciones y recomendaciones; y d) fomentar la capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y la respuesta a ellos.

Sensibilización de la opinión pública

49. A fin de prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, la Oficina seguirá apoyando las actividades del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil para que colaboren colectivamente con ese fin. La promoción de una mayor comprensión de las causas y la dinámica del genocidio y los crímenes conexos, así como de las medidas que se pueden adoptar para evitarlos, constituye una medida preventiva en sí misma. En ese sentido, la Oficina ayudará a la Asamblea General a seguir examinando el principio de la responsabilidad de proteger, entre otras cosas, con la preparación de los informes anuales del Secretario General sobre diversos aspectos de la aplicación del concepto y organizando cada año diálogos interactivos oficiosos sobre ese principio. Además, en colaboración con las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil, la Oficina organizará actividades destinadas específicamente a aumentar los conocimientos y el grado de compromiso con diversos aspectos de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y el principio de la responsabilidad de proteger.

50. La Oficina también difundirá sus trabajos de investigación y publicaciones sobre diversos aspectos de la prevención del genocidio y el principio de la responsabilidad de proteger, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas e instituciones académicas de investigación, en particular a través de su sitio web.

Recopilación de información y determinación de las cuestiones que son motivo de preocupación

51. Los Asesores Especiales seguirán recopilando información y detectando acontecimientos ocurridos en todo el mundo que sean preocupantes desde el punto de vista de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, en consulta con los departamentos, las oficinas, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los Estados Miembros afectados. Aprovecharán la información pertinente sobre derechos humanos, política, desarrollo y cuestiones humanitarias, recopilada principalmente de fuentes de las Naciones Unidas, y evaluarán las situaciones sobre la base del Marco de Análisis sobre los Crímenes Atroces elaborado por la Oficina ([A/70/741-S/2016/71](#)). Cuando proceda, y en consulta con las autoridades estatales y regionales competentes, los Asesores Especiales realizarán visitas a los países.

Comunicación de las preocupaciones y recomendaciones

52. De conformidad con la práctica establecida y los procedimientos descritos por el Secretario General (véase [A/64/864](#)), la Oficina alertará al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, de las situaciones que causen preocupación y recomendará posibles cursos de acción para prevenir o detener el genocidio, los crímenes de guerra o los crímenes de lesa humanidad. Los Asesores Especiales pueden pedir que las medidas previstas en la Carta de las Naciones Unidas sean aplicadas por los Estados en ejercicio de sus responsabilidades, al igual que las organizaciones internacionales y la comunidad internacional en general.

53. Observando que la prevención y la protección más efectivas se da cuando el Estado en cuestión está de acuerdo en adoptar medidas preventivas inmediatas y cuando la comunidad internacional logra un consenso sobre los problemas y las respuestas, los Asesores Especiales utilizarán medidas de promoción para alentar la creación de un entorno político que favorezca la prevención y la protección por

medio del diálogo constructivo. Esas medidas de promoción podrán ser bilaterales o multilaterales y celebrarse de manera confidencial o pública.

Fomento de la capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión, y la respuesta a ellos

54. La Oficina seguirá proporcionando o facilitando actividades de capacitación y asistencia técnica y contribuyendo, cuando se le solicite, a la elaboración de iniciativas dirigidas por el Estado, incluidas las de redes internacionales de centros de coordinación destinadas a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión. En colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, los Asesores Especiales también brindarán asesoramiento y asistencia para aumentar la resiliencia a esos delitos.

55. Los Asesores Especiales seguirán celebrando consultas amplias para determinar las cuestiones que son motivo de preocupación y subsanar las carencias en las políticas y orientaciones en vigor sobre la prevención del genocidio y la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger.

56. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

Cuadro 5

Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Promover los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y la incitación a su comisión

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018	2017	2016	2015
a) Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales para determinar y prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad como resultado de la capacitación y la asistencia técnica proporcionadas por los Asesores Especiales	i) Número de oficiales de las Naciones Unidas, Estados Miembros, organizaciones regionales y subregionales y de la sociedad civil capacitados por la Oficina en la determinación, el análisis y la gestión de la información sobre el genocidio y los crímenes conexos y en las medidas para prevenir y mitigar sus riesgos	Meta	300	350	350	350
		Estimación		350	350	350
		Cifra efectiva			428	346
	ii) Número de Estados Miembros y organizaciones regionales o subregionales que han recibido asistencia técnica de la Oficina y han adoptado medidas para establecer iniciativas o mecanismos nacionales y regionales para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, como los mecanismos de alerta temprana	Meta	6	6	6	8
		Estimación		6	6	6
		Cifra efectiva			7	9
b) Mayor conciencia sobre las causas y dinámicas del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y las medidas que podrían tomarse para prevenir o mitigar	Número de Estados Miembros y organizaciones regionales que han solicitado o facilitado una visita de los Asesores Especiales por cuestiones relacionadas con la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa	Meta	10	11	15	15
		Estimación		10	12	15
		Cifra efectiva			12	11

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018	2017	2016	2015
el riesgo de que se produzcan esos crímenes, por ejemplo, en el marco del principio de la responsabilidad de proteger	humanidad, incluida la incitación a su comisión, y la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger				
c) Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto para prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad como resultado del asesoramiento y análisis oportunos y pertinentes sobre el riesgo de genocidio y crímenes conexos en una situación determinada proporcionados por la Oficina, con recomendaciones sobre medidas preventivas	Número de notas de advertencia, reuniones informativas, declaraciones y documentos de política en que, sobre la base de información coherente y fidedigna recibida principalmente del sistema de las Naciones Unidas, se alerta al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, de situaciones que pueden entrañar un riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y en que se recomiendan cursos de acción para prevenir dichos delitos	Meta Estimación Cifra efectiva	50 50	50 50 50	225 50 50

Productos

- Mecanismo de alerta temprana basado en la recopilación, gestión y análisis sistemáticos de información, principalmente procedente del sistema de las Naciones Unidas, sobre acontecimientos ocurridos en todo el mundo que son pertinentes para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad (1)
- Informes, reuniones informativas y notas de advertencia al Secretario General que incluyan recomendaciones sobre estrategias u opciones políticas para que el sistema de las Naciones Unidas adopte medidas destinadas a dar respuesta a situaciones en que exista el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad (10)
- Talleres de capacitación, seminarios y asistencia técnica a fin de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil para analizar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y adoptar medidas preventivas; elaboración de material de capacitación y establecimiento de un grupo de formadores expertos (10)
- Publicaciones, artículos de investigación, orientaciones o instrumentos de política sobre diferentes aspectos de la prevención del genocidio y la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, a fin de paliar las deficiencias existentes (6)
- Informe anual del Secretario General a la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger (1)
- Diálogo interactivo oficioso durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con la decisión de la Asamblea de seguir examinando la responsabilidad de proteger (1)
- Colaboración con los Estados Miembros y los acuerdos regionales y subregionales para promover la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión, mediante misiones de asesoramiento, consultas y reuniones de alto nivel (25)
- Misiones de promoción en países o regiones donde se considere que la actuación de los Asesores Especiales es particularmente valiosa para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad (5)

Factores externos

57. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que los Estados Miembros, incluido el Consejo de Seguridad, sigan demostrando su compromiso de colaborar con los Asesores Especiales a fin de promover actividades encaminadas a la prevención del genocidio y aplicar el principio de la responsabilidad de proteger; que los Estados Miembros en los que se registran situaciones críticas estén dispuestos a colaborar con los Asesores Especiales; y que haya una participación activa por parte de los

Estados Miembros, las organizaciones regionales y de otro tipo para desarrollar la capacidad de prevención y adoptar las medidas necesarias para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 6

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017			Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018		Análisis de la diferencia 2017-2018	
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada En más/(en menos)	Total Necesidades	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2017	Diferencia aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	2 976,6	2 976,6	—	1 470,8	—	1 501,8	(31,0)
Gastos operacionales	1 398,4	1 344,5	(53,9)	672,9	—	699,2	(26,3)
Total (deducidas las contribuciones del personal)	4 375,0	4 321,1	(53,9)	2 143,7	—	2 201,0	(57,3)

Cuadro 7

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal de contratación nacional				Volun- tarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal Orgánico de internacional	Funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional	Contra- tación local			
Aprobadas 2017	1	1 ^a	—	—	1	3	2	—	8	—	2	10	—	—	—	10	
Propuestas 2018	1	1 ^a	—	—	1	3	2	—	8	—	2	10	—	—	—	10	
Cambio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	

^a El Subsecretario General tiene un contrato de 1 dólar al año.

58. Las proyecciones de gastos inferiores a los previstos en 2016-2017 se atribuyen principalmente la disminución de las necesidades de consultores debido al menor número de viajes de estos, así como a la reducción de las necesidades reales de comunicaciones comerciales, artículos de papelería y suministros de oficina y otros servicios.

59. Los recursos propuestos para 2018 para el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio ascienden a 2.143.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y se destinarían a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal de las diez plazas que se quieren mantener (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General (con un contrato de 1 dólar al año), 1 P 5, 3 P-4, 2 P-3 y 2 plazas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (1.470.800 dólares), así como los gastos operacionales (672.900 dólares) en concepto de consultores (51.000 dólares), viajes oficiales (388.600

dólares), instalaciones e infraestructura (160.300 dólares), transporte terrestre (3.600 dólares), comunicaciones (19.900), tecnología de la información (21.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (28.500 dólares).

60. En 2018 no se proponen cambios ni en el número ni la categoría de las plazas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio.

61. La diferencia (disminución) entre las necesidades para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 obedece principalmente a que se propone una tasa de vacantes del 3% para el personal internacional en 2018, mientras que en 2017 esa tasa fue nula, así como a la disminución de las necesidades operacionales, relacionadas principalmente con consultores, comunicaciones comerciales y otros servicios teniendo en cuenta las tendencias de los gastos reales, compensada en parte por un aumento de los costos de los servicios de tecnología de la información basado en las tarifas actuales.

Recursos extrapresupuestarios

62. En 2017 se han consignado recursos extrapresupuestarios por valor de aproximadamente 283.000 dólares para sufragar principalmente el costo de dos plazas de funcionarios del Cuadro Orgánico (1 P-3 y 1 P-2), el programa de desarrollo de la capacidad y la preparación del informe del Secretario General de 2017 sobre la responsabilidad de proteger.

63. En 2018 se prevén recursos extrapresupuestarios por valor de 435.000 dólares. Esos fondos se utilizarán principalmente para sufragar el mantenimiento de las dos plazas de funcionarios del Cuadro Orgánico mencionadas y el programa de desarrollo de la capacidad.

C. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental

(462.800 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

64. El 16 de agosto de 2017, el Secretario General nombró al Sr. Horst Köhler su Enviado Personal para el Sáhara Occidental ([S/2017/462](#)). El Sr. Köhler sustituyó al Sr. Christopher Ross, quien concluyó su mandato el 30 de abril de 2017. El Secretario General se propone reiniciar el proceso político con un nuevo espíritu y una nueva dinámica al tiempo que señala al Consejo de Seguridad que el Enviado Personal trabajará con las partes y los Estados vecinos, sobre la base de las orientaciones que figuran en las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad desde 2007, la última de las cuales es la [2351 \(2017\)](#), con el fin de lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

65. Al igual que en anteriores resoluciones, en su resolución [2351 \(2017\)](#) el Consejo de Seguridad hizo un llamamiento a las partes y a los Estados vecinos para que cooperaran más plenamente con las Naciones Unidas y entre sí e intensificaran su implicación para poner fin a la actual situación de estancamiento y avanzar hacia una solución política. El Consejo de Seguridad también afirmó su pleno apoyo a las gestiones del Secretario General y a su Enviado Personal respecto de encontrar una solución para la cuestión del Sáhara Occidental.

Cooperación con otras entidades

66. El Enviado Personal, por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, presenta informes sobre sus conclusiones y recomendaciones al Secretario General. Los Departamentos de Asuntos Políticos y Operaciones de Mantenimiento de la Paz prestan apoyo al Enviado Personal, tanto en la Sede como a través de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). La MINURSO comparte con el Enviado Personal los informes de los medios de comunicación y los cables cifrados sobre los últimos acontecimientos en el territorio del Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados cercanos a Tinduf. Asimismo, facilita las visitas del Enviado Personal, con carácter no reembolsable, dentro de la zona de operaciones de la MINURSO, que abarca el Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados.

Información sobre la labor realizada

67. En 2017, el Enviado Personal siguió colaborando con las partes en conflicto y los países vecinos, Argelia y Mauritania, en Nueva York. Debido a circunstancias políticas que escapan al control de la Secretaría, el Enviado Personal del Secretario General no pudo viajar a la región.

68. El Enviado Personal también ha proseguido sus consultas con los miembros del Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental, tanto en sus capitales como en Nueva York, para asegurar que sus interlocutores apoyen el logro de resultados en el curso del año. Los progresos de las iniciativas emprendidas en 2016 solo se observaron en 2017, cuando ambas partes en conflicto retiraron la presencia militar de la zona de separación desplegada en agosto de 2016, con lo que se evitó un estallido de violencia después del desafío más peligroso al alto el fuego que se había planteado en más de dos décadas.

Hipótesis de planificación para 2018

69. En 2018, el nuevo Enviado Personal tiene previsto aplicar la visión expresada por el Secretario General para reactivar el proceso político con un nuevo espíritu y otra dinámica, que incluirá el refuerzo de sus gestiones para avanzar en el proceso de negociación mediante la celebración de consultas entre el Gobierno de Marruecos y el Frente Polisario, con el apoyo de los países vecinos. Su objetivo consiste en visitar la región y reunirse con los interlocutores clave para conseguir una solución política duradera, justa y mutuamente aceptable que permita el ejercicio de la libre determinación del Sáhara Occidental.

70. El Enviado Personal también seguirá realizando consultas con los Estados Miembros interesados en sus capitales y con las Misiones Permanentes de los Estados Miembros en Nueva York, por intermedio del Departamento de Asuntos Políticos. Asimismo, celebrará sesiones de negociación cara a cara una vez que las partes hayan demostrado suficiente voluntad de entablar un debate serio. El Enviado Personal también tiene la intención de visitar Ginebra para examinar diversos aspectos del conflicto con los organismos de las Naciones Unidas correspondientes.

71. La labor del Enviado Personal concluirá cuando las partes hayan alcanzado una solución política mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

72. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

Cuadro 8

Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Lograr una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018	2017	2016	2015
a) Progresos hacia una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental	i) Mayor convergencia entre las partes sobre cuestiones fundamentales y sustantivas [Número de consultas entre el Enviado Personal y las partes y los Estados vecinos en la región (diplomacia itinerante)]	Meta	5	5	5	3
		Estimación		5	5	5
		Cifra efectiva		–	5	5
	ii) Mayor participación de la comunidad internacional [número de consultas y reuniones informativas con el Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental]	Meta	12	12	12	10
		Estimación		12	12	10
		Cifra efectiva		–	12	12
	iii) Mayor aplicación de medidas de fomento de la confianza [reuniones de examen del plan de acción sobre medidas de fomento de la confianza]	Meta	2	2	2	2
		Estimación		2	2	2
		Cifra efectiva		–	2	1

Productos

- Diálogo de alto nivel continuado entre las partes y los Estados vecinos
- Negociaciones oficiosas entre las partes (2)
- Consultas políticas con las partes y los Estados vecinos en la región (5)
- Consultas políticas con las partes y los Estados vecinos en la Sede (18)
- Informes y reuniones informativas para el Consejo de Seguridad (2)
- Reuniones informativas y consultas con el Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental y la comunidad internacional (12)
- Recorrido de las capitales de los miembros del Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental (2)
- Reuniones con el ACNUR para examinar y apoyar las medidas de fomento de la confianza (2)
- Seminarios intersaharauis gestionados por el ACNUR (3)

Factores externos

73. Se prevé que la función de buenos oficios del Secretario General, desempeñada fundamentalmente a través de su Enviado Personal, alcance su objetivo siempre que las partes muestren la voluntad y la determinación de lograr una solución política y que los Estados vecinos y la comunidad internacional presten apoyo a las gestiones del Secretario General y su Enviado Personal.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)**Cuadro 9****Recursos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	2016-2017			Necesidades para 2018		Total de las necesidades para 2017	Diferencia 2017-2018
	Consignación presupuestaria	Gastos estimados	Diferencia	Total	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	606,4	514,3	(92,1)	236,0	–	306,9	(70,9)
Gastos operacionales	476,8	390,3	(86,5)	226,8	–	238,4	(11,6)
Total (deducidas las contribuciones del personal)	1 083,2	904,6	(178,6)	462,8	–	545,3	(82,5)

Cuadro 10**Plazas**

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal de contratación nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal internacional	Funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional	Contra-tación local		
Aprobadas 2017	1 ^a	—	—	—	—	—	1	—	2	—	—	2	—	—	—	2
Propuestas 2018	1 ^a	—	—	—	—	—	1	—	2	—	—	2	—	—	—	2
Cambio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

^a El Secretario General Adjunto tiene un contrato con arreglo a servicios efectivos.

74. El saldo no comprometido previsto en 2016-2017 obedece principalmente a: a) menores necesidades de recursos para consultores, viajes y otros servicios, debido a los escasos progresos en las negociaciones y la cancelación de reuniones conexas y b) menores gastos en concepto de prestaciones debido a la vacante de las plazas de Enviado Personal (Secretario General Adjunto) y de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) durante cuatro y tres meses, respectivamente, en 2017, y a la reducción del número de días de trabajo previstos para el nuevo Enviado Personal.

75. Los recursos necesarios propuestos para 2018 para el Enviado Personal del Secretario General, que ascienden a 462.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a las dos plazas de la Oficina que se quieren mantener (1 Secretario General Adjunto (contrato con arreglo a servicios efectivos) y 1 plaza de P-3) (236.000 dólares), así como los gastos operacionales (226.800 dólares) en concepto de servicios de consultoría (39.900 dólares), viajes oficiales (120.900 dólares), instalaciones e infraestructura (26.900 dólares), transporte terrestre (1.000 dólares), comunicaciones (3.100 dólares), tecnología de la información (4.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (31.000 dólares).

76. En 2018 no se proponen cambios en el número y la categoría de las plazas de la Oficina del Enviado Personal. Con el nombramiento del nuevo Enviado Personal, que tiene un contrato con arreglo a servicios efectivos, se propone el traslado de las

plazas de Secretario General Adjunto y de Oficial de Asuntos Políticos de la categoría P-3 a Berlín. Estas plazas estaban radicadas anteriormente en Washington D.C. y Nueva York, respectivamente.

77. La diferencia (disminución) entre los recursos propuestos para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 obedece fundamentalmente a la disminución de las necesidades para gastos de personal a causa de la reducción del número de días de trabajo previstos del nuevo Enviado Personal para 2018, la reducción del factor de ajuste por lugar de destino correspondiente a Berlín y la aplicación de una tasa de vacantes del 5% para 2018, en comparación con una tasa de vacantes del 0% en 2017.

Recursos extrapresupuestarios

78. En 2017 no hubo recursos extrapresupuestarios para la misión política especial al Sáhara Occidental ni se prevén para 2018.

D. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

(403.000 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

79. El 14 de diciembre de 2004 el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que había nombrado un Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, quien presentaría un informe semestral al Consejo sobre la aplicación de dicha resolución, en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo en la declaración de su Presidencia, de fecha 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/36). En el desempeño de su mandato, el Enviado Especial celebra consultas con el Gobierno del Líbano, el Consejo de Seguridad y otros Estados Miembros interesados para prestar asistencia al Secretario General en la elaboración de informes semestrales al Consejo sobre la aplicación de la resolución. El Secretario General encargó al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos que asuma provisionalmente la responsabilidad de presentar informes sobre la resolución 1559 (2004), arreglo que se ha mantenido hasta la fecha.

80. El 17 de mayo de 2006, en respuesta al tercer informe semestral del Secretario General (S/2006/248), el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1680 (2006), en la que reiteró su llamamiento para que se aplicaran plenamente todas las disposiciones de la resolución 1559 (2004), alentó enérgicamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud del Gobierno del Líbano, de conformidad con los acuerdos concertados en el marco del diálogo nacional libanés, para que se demarcara la frontera común, particularmente en las zonas donde esta era incierta u objeto de controversia, y se establecieran plenas relaciones y representación diplomáticas, observando que esas medidas constituirían un paso importante para fortalecer la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano.

81. El 11 de agosto de 2006 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1701 (2006), en la que hizo hincapié en la importancia de que se ampliara el control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) y con las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif. El Consejo pidió al Secretario General que, en coordinación con los principales agentes internacionales y las partes interesadas, formulara propuestas para aplicar las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de

Taif y de sus resoluciones [1559 \(2004\)](#) y [1680 \(2006\)](#), incluido el desarme, y para el trazado de las fronteras internacionales del Líbano, y pidió al Secretario General que lo informe periódicamente sobre la aplicación de la resolución [1701 \(2006\)](#).

82. La plena aplicación de la resolución [1559 \(2004\)](#) es un proceso largo y difícil. No obstante, desde la aprobación de la resolución, el 2 de septiembre de 2004, como se señala en los informes del Secretario General, ya se han aplicado muchas de sus disposiciones.

83. El 22 de julio de 2016, el Consejo de Seguridad emitió una declaración de la Presidencia ([S/PRST/2016/10](#)) recalcando en los términos más enérgicos su más profunda preocupación por el hecho de que la Presidencia del Líbano haya estado vacante durante dos años, destacando además que esa vacante y la consiguiente parálisis política afectan gravemente a la capacidad del país para superar los crecientes problemas económicos, sociales, humanitarios y de seguridad a que se enfrenta el país. El Consejo de Seguridad reafirmó su llamamiento a todos los dirigentes libaneses para que demuestren la flexibilidad y el liderazgo necesarios y convoquen con urgencia una sesión parlamentaria y procedan a la elección de un presidente.

84. El 31 de octubre de 2016, después de dos años y medio de parálisis, el Parlamento eligió a Michel Aoun Presidente del Líbano. Habiendo sido designado Primer Ministro el 3 de noviembre de 2016, el dirigente del Movimiento del Futuro, Saad Hariri, formó su gabinete el 18 de diciembre de 2016. El gabinete acordó su declaración ministerial de 27 de diciembre de 2016, que fue aprobada por el Parlamento, junto con la composición del gabinete, un día después.

85. El 1 de noviembre de 2016, el Consejo de Seguridad emitió una declaración de la Presidencia ([S/PRST/2016/15](#)) en la que acogió con beneplácito la elección del Presidente del Líbano, de conformidad con la Constitución del Líbano, que constituye un paso de suma importancia y esperado desde hace mucho tiempo para superar la crisis política e institucional del país. El Consejo de Seguridad destacó además que la elección de un parlamento antes de mayo de 2017, conforme a lo dispuesto en la Constitución, era un factor fundamental para la estabilidad del país y para fortalecer su resiliencia ante los desafíos regionales.

86. Tras algunas demoras, se llegó a un acuerdo sobre una nueva ley electoral, que fue aprobada por el Parlamento el 16 de junio de 2017. Ese mismo día, el Grupo Internacional de Apoyo al Líbano emitió una declaración desde Beirut en la que acogía con beneplácito el acuerdo por ser un “paso más hacia la reactivación de las instituciones estatales del Líbano y la normalización de la vida política libanesa”. Se ha previsto celebrar elecciones legislativas parciales en mayo de 2018.

87. Todavía no se ha aplicado la disposición que exhorta a la disolución y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas. Entre septiembre de 2008 y noviembre de 2010, los dirigentes libaneses entablaron un diálogo nacional cuyo principal mandato consistió en elaborar una estrategia de defensa nacional que abordara la cuestión de las armas fuera del control del Estado. Tras la reanudación del diálogo nacional en junio de 2012 y la adopción de una política de desvinculación por parte del Líbano, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de Babada, el entonces Presidente presentó a los participantes en el diálogo nacional un proyecto de estrategia de defensa nacional para que lo examinaran. El Presidente convocó el último diálogo nacional de su mandato el 5 de mayo de 2014. Desde entonces no se han celebrado más reuniones de esa índole. El Secretario General en sus informes sobre la aplicación de la resolución [1559 \(2004\)](#) y [1701 \(2006\)](#) (las más recientes son [S/2017/374](#) y [S/2017/201](#)) ha instado al nuevo Presidente, bajo cuya presidencia se convoca el diálogo nacional, a que reanude el

diálogo. También instó al Líbano a que aplique las decisiones convenidas anteriormente mediante el diálogo nacional.

88. El trazado y la demarcación de las fronteras del Líbano son fundamentales para garantizar la integridad territorial del país, a la que se hace referencia en la resolución 1559 (2004). En el período sobre el que se informa, el Líbano y la República Árabe Siria no mantuvieron conversaciones ni contactos sobre la demarcación de su frontera común en virtud de la resolución 1680 (2006). Al mismo tiempo, los incidentes transfronterizos entre ambos países han continuado desde que comenzó el conflicto en la República Árabe Siria. Aún reconociendo la naturaleza bilateral de la cuestión de la demarcación de la frontera y la política de desvinculación adoptada por el Líbano en relación con el conflicto sirio, la evolución de la situación sobre el terreno pone de relieve la necesidad de lograr progresos respecto de esta cuestión de conformidad con la resolución 1680 (2006), según se desprende de la resolución 1559 (2004).

Cooperación con otras entidades

89. El Enviado Especial coordina y trabaja en estrecha colaboración con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, que junto con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el PNUD y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio prestan apoyo logístico a los viajes al Oriente Medio.

Información sobre la labor realizada

90. No ha habido nuevos progresos en la aplicación de las disposiciones restantes de la resolución 1559 (2004), en particular en el contexto de la inestabilidad regional y dado que la parálisis política del Líbano concluyó recientemente. El estancamiento en la aplicación del proceso podría conllevar la erosión de las disposiciones que ya se han aplicado y suponer un desafío para la aplicación de las disposiciones pendientes. El Secretario General seguirá haciendo todo lo posible por alentar nuevos progresos en aras de la paz y la seguridad en la región.

Hipótesis de planificación para 2018

91. Las disposiciones restantes de la resolución 1559 (2004) son las más difíciles y delicadas para aplicar, en particular la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas, la extensión del control del Gobierno del Líbano a todo su territorio y el respeto estricto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano. En 2018, ante las permanentes convulsiones que atraviesa la región, el Secretario General se propone seguir alentando a las partes pertinentes a que continúen avanzando hacia la plena aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, en aras de la estabilidad de la región.

92. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

Cuadro 11

Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Aplicar plenamente la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad y todas las decisiones subsiguientes del Consejo sobre el tema

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018	2017	2016	2015
a) Respeto estricto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno del Líbano en todo su territorio	i) Ausencia de violaciones por tierra, mar y aire	Meta	No se producen violaciones	No se producen violaciones	No se producen violaciones	No se producen violaciones
		Estimación		Se produjeron violaciones	Se produjeron violaciones	Se produjeron violaciones
		Cifra efectiva			Se produjeron violaciones	Se produjeron violaciones
	ii) Número de interacciones con las partes pertinentes para reducir las violaciones y, en última instancia, reducirlas a cero	Meta	36	35	35	34
		Estimación		35	34	34
		Cifra efectiva			34	34
	iii) Número de interacciones con las partes pertinentes para garantizar el progreso en la ampliación de la autoridad del Gobierno del Líbano en todo el territorio libanés, especialmente a lo largo de sus fronteras	Meta	36	35	35	34
		Estimación		35	34	34
		Cifra efectiva			34	34
	iv) Retirada de todas las fuerzas extranjeras del Líbano	Meta	Completado	Completado	Completado	Completado
		Estimación		No completado	No completado	No completado
		Cifra efectiva			No completado	No completado
b) Disolución y desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas	Avance en la disolución y desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas	Meta	Sí			
		Estimación		No		
		Cifra efectiva			No	No
c) Respuesta más enérgica de todos los Estados Miembros para aplicar las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad	Número de interacciones del Enviado Especial con el Gobierno del Líbano y otros gobiernos interesados para que se intensifiquen los esfuerzos por aplicar las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad, teniendo en consideración el progreso significativo logrado en ese sentido	Meta	36	35	35	34
		Estimación		35	34	34
		Cifra efectiva			34	34

Productos

- Interacciones periódicas del Enviado Especial con representantes del Gobierno del Líbano y de otros gobiernos interesados con objeto de avanzar en la aplicación de la resolución (36)
- Interacciones periódicas con el Gobierno del Líbano en apoyo a la reanudación del diálogo nacional libanés sobre la desmovilización y el desarme de las milicias libanesas (36)
- Interacciones periódicas con la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y la Autoridad Palestina y sus buenos oficios en las relaciones entre la OLP y el Gobierno del Líbano para facilitar el diálogo entre la OLP y la Autoridad Palestina y el Gobierno del Líbano sobre la disolución y el desarme de las milicias palestinas (10)

- Interposición de buenos oficios y consultas con todos los gobiernos extranjeros que puedan influir en las milicias libanesas y no libanesas en el Líbano a fin de prestar asistencia para la aplicación pacífica de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad (32)
- Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad (2)

Factores externos

93. El objetivo del Enviado Especial se alcanzará siempre que: a) haya estabilidad política y seguridad en el Líbano; b) las hostilidades en la región no repercutan en mayor medida en el Líbano; c) las partes interesadas den muestras de voluntad política; d) la voluntad política de los Estados Miembros ejerza una influencia positiva sobre las partes interesadas; y e) no haya tensiones entre el Líbano y otros Estados de la región.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 12

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017			Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018		Análisis de la diferencia 2017-2018	
	Consignación presupuestaria	Gastos estimados	Diferencia estimada en más/(en menos)	Total Necesidades	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2017	Diferencia aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	494,5	494,5	–	250,4	–	257,6	(7,2)
Gastos operacionales	414,6	235,3	(179,3)	152,6	–	231,6	(79,0)
Total (deducidas las contribuciones del personal)	909,1	729,8	(179,3)	403,0	–	489,2	(86,2)

Cuadro 13

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal de contratación nacional					Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal inter- nacional	Funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional	Contra- tación local	Volun- tarios de las Naciones Unidas	
Aprobadas 2017	1 ^a	–	–	–	–	1	–	–	2	–	1	3	–	–	–	3
Propuestas 2018	1 ^a	–	–	–	–	1	–	–	2	–	1	3	–	–	–	3
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

^a El Secretario General Adjunto tiene un contrato de 1 dólar al año.

94. El saldo no comprometido proyectado para el bienio 2016-2017 refleja la reducción de las necesidades: la función del Enviado Especial es desempeñada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, quien, debido a que debió atender otras prioridades de alto nivel, ha realizado escasos viajes relacionados con

la aplicación de las cuestiones atinentes a la resolución [1559 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad.

95. Los recursos propuestos para la Oficina del Enviado Especial para 2018, que ascienden a 403.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a las tres plazas que se quieren mantener (1 de Secretario General Adjunto, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (250.400 dólares), así como los gastos operacionales (152.600 dólares), que incluyen viajes oficiales (76.300 dólares), instalaciones e infraestructura (50.900 dólares), transporte terrestre (3.000 dólares), comunicaciones (13.600 dólares), tecnología de la información (4.800 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (4.000 dólares).

96. En 2018 se propone mantener el número y la categoría de las plazas propuestas para la Oficina del Enviado Especial.

97. La diferencia (disminución) entre las necesidades para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 obedece a la reducción de las necesidades de viajes, teniendo en cuenta la incertidumbre sobre el nombramiento de un nuevo Enviado Especial y la aplicación de una tasa de vacantes del 5% para 2018 en comparación con una tasa de vacantes de 0% en 2017.

Recursos extrapresupuestarios

98. En 2017 no hubo recursos extrapresupuestarios para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución [1559 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, ni se prevén para 2018.

E. Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra

(1.772.600 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

99. Después de que en junio de 2009 se decidiera no prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, las Naciones Unidas han seguido prestando apoyo a las deliberaciones internacionales sobre la seguridad y estabilidad y el retorno de los desplazados internos y los refugiados, que comenzaron en Ginebra el 15 de octubre de 2008, de conformidad con el plan de seis puntos de fecha 12 de agosto de 2008 y las medidas de aplicación adoptadas el 8 de septiembre de 2008, tras las hostilidades de agosto de 2008 (véase [S/2009/254](#), párr. 5). En la resolución [1866 \(2009\)](#), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el inicio de las deliberaciones y solicitó al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial, siguiera apoyando plenamente ese proceso. Las deliberaciones están copresididas por la Unión Europea, la OSCE y las Naciones Unidas y hasta la fecha se han celebrado 40 rondas, la más reciente de ellas el 21 de junio de 2017.

100. Teniendo en cuenta las propuestas sobre mecanismos conjuntos de prevención de incidentes y respuesta convenidas en Ginebra el 18 de febrero de 2009, el 28 de septiembre de 2009 el Secretario General dirigió a la Presidenta del Consejo de Seguridad durante ese mes una carta con el fin de informar a los miembros del Consejo sobre el estado en el que se encontraban las deliberaciones internacionales de Ginebra y sobre la reunión del Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta que tuvo lugar en Gali (Georgia) bajo los auspicios de las Naciones Unidas (véase [S/2009/254](#), párrs. 5 y 6). El Secretario General indicó también que,

tras celebrar consultas con las partes interesadas pertinentes, las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a las deliberaciones internacionales de Ginebra y al Mecanismo Conjunto mediante un número limitado de funcionarios encargados de facilitar la participación de la Organización en las citadas deliberaciones y en el Mecanismo Conjunto, y de mantener el enlace y la coordinación con los agentes pertinentes. El Secretario General señaló que esos funcionarios estarían en Ginebra y permanecerían sobre el terreno el tiempo que fuera necesario para desempeñar sus funciones. El 29 de septiembre de 2009, el Secretario General dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia una carta sobre esa cuestión, a la que este contestó el 28 de octubre de 2009. Los contactos y las comunicaciones sobre ese asunto se realizaron sin perjuicio de las respectivas posiciones de los participantes en las deliberaciones de Ginebra.

101. En una carta de fecha 28 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, este señaló que las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a las deliberaciones internacionales de Ginebra y a la labor del Mecanismo Conjunto, en vista del importante papel de ambos en la estabilización de la situación y el fomento de la confianza y habida cuenta del amplio apoyo manifestado, incluso por parte de los principales interesados, para que la Organización continuase participando más allá del 31 de diciembre de 2009 de manera constante y efectiva. En una carta de fecha 25 de febrero de 2010 (S/2010/103), el Secretario General anunció al Presidente del Consejo que, tras celebrar consultas, se proponía nombrar al Sr. Antti Turunen (Finlandia) Representante de las Naciones Unidas encargado del apoyo de las Naciones Unidas a las deliberaciones internacionales de Ginebra y al Mecanismo Conjunto. En una carta de fecha 2 de mayo de 2011 (S/2011/279), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su intención y de la información que figuraba en su carta de 25 de febrero de 2010.

102. Compete al Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra y a su equipo preparar, en consulta con los copresidentes, las rondas de las deliberaciones internacionales de Ginebra. También se encargan de preparar, convocar y facilitar las reuniones periódicas del Mecanismo Conjunto. En relación con este último aspecto, el equipo mantiene una línea de comunicación directa para facilitar la fluidez de los contactos y el intercambio de información entre las partes con respecto a cualquier cuestión de interés mutuo.

103. El Representante de las Naciones Unidas y su equipo seguirán teniendo una oficina en el recinto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a título reembolsable. Los miembros del equipo viajarán periódicamente al terreno para establecer contacto con los agentes pertinentes durante la preparación y el seguimiento de las deliberaciones en el Mecanismo Conjunto. El equipo seguirá compartiendo ubicación con el PNUD y el ACNUR y recibiendo apoyo logístico de ambos.

Perspectivas futuras

104. Se prevé que el Representante de las Naciones Unidas continuará cumpliendo sus funciones mientras las Naciones Unidas participen en las deliberaciones internacionales de Ginebra y en el Mecanismo Conjunto de Gali. Las principales partes interesadas siguen apoyando las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del Mecanismo Conjunto, así como la participación continua de las Naciones Unidas. Se revisará la función de las Naciones Unidas a la luz de la evolución futura de las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del Mecanismo Conjunto, y de las opiniones de las principales partes interesadas.

Cooperación con otras entidades

105. El Representante de las Naciones Unidas y su personal estarán en contacto con organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Coordinador Residente, el ACNUR, el PNUD y otros agentes, especialmente en lo que respecta a la coordinación de la función y la contribución de las Naciones Unidas en el marco de las deliberaciones de Ginebra y el Mecanismo Conjunto de Gali. El Representante de las Naciones Unidas y su personal mantendrán también un estrecho contacto con los funcionarios de la Unión Europea y su Misión de Observación en Georgia, así como con los funcionarios de la OSCE.

106. La Misión recibe el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en lo relacionado con el personal, la gestión financiera y presupuestaria, la tramitación de las solicitudes de viaje y otros trámites administrativos.

Información sobre la labor realizada

107. El 21 de junio de 2017 el Representante de las Naciones Unidas copresidió la 40ª ronda de deliberaciones internacionales de Ginebra. A pesar de la complejidad de las cuestiones sometidas a examen, las Naciones Unidas y los otros copresidentes lograron que todos los participantes siguieran interviniendo activamente en las deliberaciones. Para que los debates se sustenten en una información más precisa, se realizaron sesiones informativas especiales de forma paralela a las rondas oficiales de Ginebra y, en una ocasión, en el contexto del Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali. Esas sesiones informativas, a cuya facilitación contribuyeron las Naciones Unidas, ayudaron a enriquecer las reuniones oficiales de las deliberaciones internacionales de Ginebra. Se prevé que en 2017 se celebren otras dos rondas.

108. El 28 de junio de 2017, la 47ª reunión del Mecanismo Conjunto de Gali tuvo lugar bajo la presidencia de las Naciones Unidas. Todos los participantes intervinieron activamente en un entorno de formalidad y aprovecharon la circunstancia para celebrar más deliberaciones bilaterales complementarias. Todos los participantes han destacado la importancia del mecanismo y reafirmaron su compromiso de seguir participando en el futuro. Para 2017 se prevén otras seis reuniones del Mecanismo Conjunto de Gali.

Hipótesis de planificación para 2018

109. Se prevé que las deliberaciones de Ginebra y del Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali seguirán celebrándose periódicamente, para lo cual será necesario que las Naciones Unidas presten apoyo sustantivo y técnico. Ambos siguen siendo las plataformas fundamentales para abordar las cuestiones que interesan a todas las partes interesadas. Es probable que la situación sobre el terreno siga justificando una participación y un apoyo internacionales para prevenir la inestabilidad y facilitar el contacto periódico y el intercambio de información entre las partes. La estrategia de la Misión es seguir promoviendo el entendimiento mutuo y facilitar el diálogo entre las principales partes interesadas del proceso de Ginebra.

110. Se prevé que en 2018 las deliberaciones de Ginebra sigan celebrándose con aproximadamente la misma frecuencia: como promedio, una vez cada dos meses y medio o tres meses. Está previsto que, para la preparación de las reuniones, el Representante de las Naciones Unidas participe en las visitas preparatorias de los copresidentes de las deliberaciones de Ginebra. También se prevé que las reuniones del Mecanismo Conjunto de Gali se sigan celebrando con la periodicidad establecida (un promedio de una vez al mes), con la posibilidad de que el

Representante de las Naciones Unidas convoque reuniones de emergencia con breve preaviso. El Representante sigue dispuesto a contribuir a la prevención de cualquier incidente que constituya un motivo de preocupación en la zona de responsabilidad brindando sus buenos oficios a los participantes en el Mecanismo Conjunto de Gali.

111. El Representante de las Naciones Unidas también se encarga de la coordinación de la función de la Organización en el marco de las deliberaciones internacionales de Ginebra y el Mecanismo Conjunto de Gali. La misión seguirá realizando las tareas que le han sido encomendadas colaborando estrechamente con los asociados de las Naciones Unidas que participan en el proceso de Ginebra.

112. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

Cuadro 14

Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Promover la comprensión mutua y el diálogo entre las principales partes interesadas en las deliberaciones internacionales de Ginebra y el Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018	2017	2016	2015
a) Progreso en las principales cuestiones del programa del Grupo de Trabajo I (sobre seguridad y estabilidad) y el Grupo de Trabajo II (sobre cuestiones humanitarias) de las deliberaciones internacionales de Ginebra	Constante participación en los Grupos de Trabajo I y II de quienes forman parte de las deliberaciones de Ginebra [número de rondas de las deliberaciones de Ginebra]	Meta	4	4	4	4
		Estimación		4	4	4
		Cifra efectiva			4	4

Productos

- Consultas del Representante de las Naciones Unidas con los participantes en las deliberaciones de Ginebra (10)
- Visitas conjuntas de los copresidentes de las deliberaciones de Ginebra para preparar las rondas de deliberaciones (5)
- Preparación de textos oficiales temáticos por los copresidentes (2)
- Preparación de sesiones de información sobre cuestiones concretas del programa para los participantes en las deliberaciones de Ginebra (4)
- Preparación de los comunicados de prensa emitidos por los copresidentes después de cada ronda de deliberaciones de Ginebra (4)
- Preparación de informes sobre las consultas de los copresidentes y los progresos realizados en las deliberaciones de Ginebra (4)
- Informes puntuales periódicos (4)

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018	2017	2016	2015
b) Mayor cooperación entre los participantes en el Mecanismo Conjunto para prevenir y afrontar incidentes sobre el terreno	i) Número de reuniones del Mecanismo Conjunto	Meta	12	12	12	12
		Estimación		12	12	4
		Cifra efectiva			6	0
	ii) Número de incidentes examinados por el Mecanismo Conjunto o mediante los buenos oficios del Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	Meta	25	20	20	20
		Estimación		20	20	20
		Cifra efectiva			23	20

Productos

- Programas para las reuniones del Mecanismo Conjunto preparados sobre la base de las sugerencias de los participantes en el Mecanismo Conjunto (12)
- Comunicados de prensa (12) y resúmenes de las conclusiones (12) de la Presidencia publicados después de cada reunión del Mecanismo Conjunto
- Notas archivadas en el expediente de cada reunión del Mecanismo Conjunto (12)
- Reuniones informativas para representantes sobre el terreno de las comunidades internacional y diplomática (12)
- Uso de la línea de comunicación directa (por lo menos 5 llamadas telefónicas por semana para intercambiar información)
- Informes semanales sobre la situación de seguridad (52)
- Informes semanales sobre la situación humanitaria (52)
- Informes semanales sobre la situación política (52)

Factores externos

113. El objetivo se alcanzará siempre que: a) los participantes en las deliberaciones de Ginebra y el Mecanismo Conjunto sigan participando en sus procesos respectivos; y b) las aportaciones de los participantes en las rondas de las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del Mecanismo Conjunto se reciban completas y a tiempo.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 15

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017			Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018		Análisis de la diferencia 2017-2018	
	Consignación presupuestaria	Gastos estimados	Diferencia estimada En más/(en menos)	Total Necesidades	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2017	Diferencia aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	2 722,1	2 647,6	(74,5)	1 238,9	—	1 380,2	(141,3)
Gastos operacionales	1 191,6	1 050,6	(141,0)	533,7	—	595,8	(62,1)
Total (deducidas las contribuciones del personal)	3 913,7	3 698,2	(215,5)	1 772,6	—	1 976,0	(203,4)

Cuadro 16

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal inter- nacional	Personal de contratación nacional		Volun- tarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional	Contra- tación local		
Aprobadas 2017	—	1	—	—	1	2	2	—	6	—	1	7	—	—	—	7
Propuestas 2018	—	1	—	—	1	2	2	—	6	—	1	7	—	—	—	7
Cambio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

114. El saldo no comprometido previsto en 2016-2017 obedece a: a) la reducción de los gastos correspondientes al personal internacional debido principalmente a la disminución de la proporción efectiva entre los gastos comunes de personal y los sueldos en función de las tendencias de gastos; b) la reducción de los costos operacionales relacionadas principalmente con las comunicaciones comerciales debido a un nuevo proveedor de servicios de telefonía y la reducción de las necesidades de servicios de seguridad durante las reuniones de alto nivel en razón de que las deliberaciones se celebraron en el recinto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra con el consentimiento de las partes.

115. Los recursos necesarios para 2018, que ascienden a 1.772.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y gastos comunes de personal de siete plazas que se mantendrán en Ginebra (1 Subsecretario General, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (1.238.900 dólares), así como los gastos operacionales (533.700 dólares) en concepto de viajes oficiales (333.900 dólares), instalaciones e infraestructuras (98.100 dólares), transporte terrestre (35.500 dólares), comunicaciones (16.700 dólares), tecnología de la información (16.700 dólares), y suministros, servicios y equipo de otro tipo (32.800 dólares).

116. En 2018 se mantendrá el número y la categoría de las plazas de la Oficina del Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra.

117. La diferencia (disminución) entre los recursos propuestos para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 obedece principalmente a: a) la reducción de los gastos de personal civil, que refleja la tasa de vacantes superior propuesta para el personal de contratación internacional: 14% en comparación con el 5% en 2017, y el escalón medio efectivo de las categorías de los funcionarios que ocupan las plazas, y la proporción entre los gastos comunes de personal efectivos y los sueldos efectivos, sobre la base de las tendencias de los gastos; y b) la reducción de las necesidades operacionales, sobre todo en concepto de viajes oficiales, servicios de seguridad, comunicaciones comerciales, y atenciones sociales.

Recursos extrapresupuestarios

118. No hubo recursos extrapresupuestarios para el Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra en 2017 ni se han previsto tales recursos para 2018.

F. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria

(16.706.200 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

119. El 16 de febrero de 2012, en su resolución [66/253](#) A, la Asamblea General solicitó al Secretario General y a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas que prestasen apoyo a los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes con el fin de promover una solución pacífica del conflicto en la República Árabe Siria, entre otras cosas con el nombramiento de un enviado especial. El 23 de febrero de 2012, los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes designaron a Kofi Annan Enviado Especial Conjunto.

120. El 21 de marzo de 2012, el Consejo de Seguridad ratificó un plan de seis puntos en una declaración presidencial ([S/PRST/2012/6](#)). Conforme a este plan, el Gobierno de la República Árabe Siria y las fuerzas armadas de la oposición se comprometieron en general a lograr el cese de la violencia para el 12 de abril de

2012, con lo que la violencia disminuyó notablemente durante unas cinco semanas. En su resolución [2043 \(2012\)](#), de 21 de abril de 2012, el Consejo decidió establecer, por un plazo inicial de 90 días, una Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en Siria (UNSMIS) cuyo mandato consistiría en vigilar un cese de la violencia armada y en vigilar y apoyar la plena aplicación de la propuesta de seis puntos.

121. Reunidos en Ginebra bajo los auspicios del Enviado Especial Conjunto, los Ministros de Relaciones Exteriores de los miembros del Grupo de Acción para Siria (China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y Turquía, así como el Iraq, Kuwait y Qatar, en representación de los órganos de la Liga de los Estados Árabes) aprobaron el comunicado de Ginebra el 30 de junio de 2012 ([S/2012/523](#)).

122. Tras el recrudecimiento de la violencia en la República Árabe Siria, el mandato de la UNSMIS no fue renovado, lo que dio lugar a la liquidación de la Misión el 19 de agosto de 2012.

123. El 27 de septiembre de 2013, el Consejo de Seguridad, en su resolución [2118 \(2013\)](#), propuso que se convocara una conferencia internacional sobre la situación en la República Árabe Siria en la que participaran el Gobierno sirio y la oposición, con miras a llegar a un acuerdo sobre la plena aplicación del comunicado de Ginebra. El Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, Lakhdar Brahimi, convocó la conferencia el 22 de enero de 2014 en Montreux (Suiza). Tras la conferencia se celebraron en Ginebra dos rondas de negociaciones entre ambas partes.

124. El 10 de julio de 2014, el Secretario General nombró a Staffan de Mistura su Enviado Especial para la República Árabe Siria, para que asumiera el puesto el 1 de septiembre de 2014. El 30 de octubre de 2014 el Enviado Especial propuso establecer “zonas de suspensión de los combates”, la primera de las cuales habría de ser Alepo. No obstante, no se llegó a anunciar la suspensión de los combates debido a la falta de acuerdo entre las partes. El 5 de mayo de 2015 el Enviado Especial puso en marcha las Consultas de Ginebra, dirigidas a entablar consultas con una gran variedad de interlocutores sirios, así como a países de la región y de fuera de ella, a fin de facilitar la determinación de puntos de convergencia que permitieran iniciar un proceso político.

125. En octubre de 2015, un nuevo impulso político en los planos internacional y regional para alcanzar una solución política del conflicto en la República Árabe Siria dio lugar a la creación del Grupo Internacional de Apoyo a Siria, copresidido por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, a la aprobación de cuatro declaraciones políticas (los días 30 de octubre y 14 de noviembre de 2015 y 11 de febrero y 17 de mayo de 2016) y de dos resoluciones del Consejo de Seguridad ([2254 \(2015\)](#) y [2268 \(2016\)](#))

126. A lo largo de este proceso, el Consejo de Seguridad, en sus resoluciones [2254 \(2015\)](#) y [2268 \(2016\)](#), encargó al Enviado Especial que: a) convocara negociaciones oficiales entre el Gobierno de la República Árabe Siria y la oposición sobre una transición política; b) apoyara la vigilancia del cese de las hostilidades por parte de los copresidentes del Grupo Internacional de Apoyo a Siria; c) apoyara a los equipos de tareas del Grupo de Apoyo encargados del acceso humanitario y del alto el fuego; y d) apoyara al Secretario General en el cumplimiento de su obligación de presentar informes al Consejo. En las resoluciones también se exhortó a los Estados Miembros a que previnieran y reprimieran los actos terroristas cometidos específicamente por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y el Frente Al-Nusra y se hizo notar que la cesación de las hostilidades no se aplicará a esos grupos.

127. Teniendo en cuenta dicho mandato, el Enviado Especial convocó en Ginebra tres rondas de negociaciones indirectas entre las partes sirias, que se celebrarían entre enero y abril de 2016.

128. Con respecto a la cesación de las hostilidades, el Grupo Internacional de Apoyo a Siria estableció equipo de tareas sobre el Alto el Fuego. De conformidad con la resolución [2268 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, la Oficina del Enviado Especial desempeña las funciones de secretaría del equipo de tareas y apoya la vigilancia de la cesación de las hostilidades a través de un centro de operaciones en Ginebra. A partir del otoño de 2016, y por delegación de los copresidentes del Grupo Internacional de Apoyo a Siria, la Oficina del Enviado Especial asumió la presidencia del equipo de tareas con carácter provisional.

129. Además, la Oficina del Enviado Especial convoca y coordina el equipo de tareas sobre el acceso humanitario del Grupo Internacional de Apoyo a Siria, que atiende las prioridades urgentes relacionadas con la aplicación de lo dispuesto en los párrafos 12 y 13 de la resolución [2254 \(2015\)](#), a saber: el levantamiento de todos los sitios en la República Árabe Siria, la obtención de acceso humanitario sostenido y sin trabas a zonas sitiadas y de difícil acceso y la protección de los civiles. La Oficina del Enviado Especial preside el equipo de tareas y desempeña la función de secretaría para él, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.

130. Durante el resto de 2016, la Oficina del Enviado Especial apoyó los esfuerzos de los copresidentes del Grupo Internacional de Apoyo a Siria para restablecer la cesación de las hostilidades y, el 6 de octubre de 2016, puso en marcha una iniciativa política dirigida a reducir la violencia en que está sumida la ciudad de Alepo. La Oficina también promovió el aumento del acceso humanitario a zonas asediadas y de difícil acceso del país.

131. El 29 de diciembre de 2016, los Gobiernos de la Federación de Rusia y la República de Turquía anunciaron un alto el fuego en toda la República Árabe Siria, que tendría efecto el 30 de diciembre de 2016. El Consejo de Seguridad acogió con beneplácito esas gestiones y tomó nota del alto el fuego en su resolución [2336 \(2016\)](#). El alto el fuego cuenta con el apoyo de reuniones periódicas entre los tres Estados garantes (la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia y Turquía), así como del Gobierno de Siria y varios grupos armados de la oposición en Astana (Kazajstán). La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria proporciona apoyo técnico a las reuniones de Astana.

132. El Enviado Especial volvió a convocar tres rondas de conversaciones entre los sirios en Ginebra entre febrero y mayo de 2017. El 19 de mayo de 2017, el Enviado Especial anunció el establecimiento de un proceso consultivo técnico sobre las cuestiones constitucionales y jurídicas planteadas en las sesiones oficiales de las conversaciones. En el primer semestre de 2017 se celebraron por separado consultas técnicas con expertos del Gobierno y de la oposición.

133. A través del Espacio de Apoyo para la Sociedad Civil y la Junta Consultiva de Mujeres, dos plataformas consultivas para mantener consultas periódicas y sostenidas con la sociedad civil y las mujeres a fin de asegurar que haya un proceso político inclusivo, el Enviado Especial también dialogó con más de 300 organizaciones de la sociedad civil siria, incluidos grupos de mujeres, que representaban una amplia gama de opiniones políticas.

Cooperación con otras entidades

134. El Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno proporcionan apoyo sustantivo y administrativo a la

Oficina del Enviado Especial. En cumplimiento de su mandato de buenos oficios, el Enviado Especial y su Oficina seguirán celebrando consultas y coordinando estrechamente sus actividades con el Departamento de Asuntos Políticos, las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales pertinentes en la región y, según proceda, con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el ACNUDH, el ACNUR y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). A través de la Oficina del Enviado Especial en Damasco se seguirá cooperando con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que operan en la República Árabe Siria y la región y con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Además, los organismos que desarrollan actividades en el país están representados en la sede del Equipo de Tareas Interinstitucional para la Crisis Siria, lo cual asegura la coordinación y coherencia de las actividades políticas, humanitarias, de derechos humanos y de otra índole de las Naciones Unidas en el país. Además, la Oficina colabora con Noruega, Suecia, Suiza, la Unión Europea, el Centro Noruego para la Solución de Conflictos y Swisspeace en la aplicación del Espacio de Apoyo para la Sociedad Civil y la Junta Consultiva de Mujeres,

135. En cuanto a la incorporación de los principios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la Oficina del Enviado Especial seguirá aprovechando la capacidad logística y administrativa del Centro Mundial de Servicios en Brindisi (Italia), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. La Oficina también ha concertado un memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a los efectos de la prestación de apoyo y la coordinación en Ginebra a título reembolsable.

Información sobre la labor realizada

136. Entre enero y junio de 2017 se dieron pasos hacia el fin de la violencia y la solución pacífica del conflicto de la República Árabe Siria. Estas medidas incluyeron las negociaciones en curso entre los sirios y las consultas técnicas que se celebran con el Gobierno sirio y la oposición siria, así como la prestación de apoyo técnico a los garantes del alto el fuego establecido el 30 de diciembre de 2016, la colaboración con el Grupo Internacional de Apoyo a Siria y los miembros del Consejo de Seguridad para reducir el nivel de violencia, aumentar el acceso a la asistencia humanitaria e impulsar gradualmente el logro de una solución política general. Además, el Enviado Especial siguió celebrando reuniones técnicas y consultando ampliamente con otros Estados miembros, organizaciones de la sociedad civil y representantes de mujeres pertinentes.

Hipótesis de planificación para 2018

137. En líneas generales, las actividades previstas del Enviado Especial en 2018 consistirán en:

a) Interponer los buenos oficios del Secretario General a través de su Enviado Especial para Siria a fin de alcanzar una solución política pacífica del conflicto. Para ello, el Enviado Especial seguirá: celebrando negociaciones entre las partes sirias conforme a lo dispuesto en la resolución [2254 \(2015\)](#) y convocando los procesos conexos; y consultando ampliamente con partes interesadas nacionales e internacionales, entre ellas los Estados vecinos y otros gobiernos que tengan intereses o influencia en las partes sirias; las autoridades sirias; los grupos de la oposición; los grupos armados; y representantes de las mujeres y de las organizaciones de la sociedad civil. En consulta con el Secretario General Adjunto

de Asuntos Políticos, el Enviado Especial asesorará al Secretario General sobre el proceso político;

b) Colaborar con los Estados miembros del Grupo Internacional de Apoyo a Siria, los participantes en las reuniones de Astana, todas las partes sirias y organizaciones de la sociedad civil pertinentes, las entidades de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones, para poner fin a la violencia y facilitar la prestación sostenida y sin trabas de asistencia humanitaria. Según proceda, el Enviado Especial mantendrá un contacto estrecho con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Coordinador del Socorro de Emergencia y otros organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, así como con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Sociedad de la Media Luna Roja de la República Árabe Siria, con el fin de apoyar sus esfuerzos, principalmente a través de su oficina en Damasco;

c) Informar al Consejo de Seguridad o a la Asamblea General, según proceda.

138. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

Cuadro 17

Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Lograr por medios pacíficos e inclusivos una solución política al conflicto sirio, dirigida por los sirios, que atienda las legítimas aspiraciones del pueblo sirio a la dignidad, la libertad y la justicia, basándose en los principios de igualdad y no discriminación

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018	2017	2016	2015
a) Progresos hacia el cese de la violencia	No se producen actos violentos con motivación política en la República Árabe Siria	Meta	Sí	Sí	No conseguido	No conseguido
		Estimación		No conseguido	No conseguido	No conseguido
		Cifra efectiva			No conseguido	No conseguido

Productos

- Prestación de conocimientos técnicos a las reuniones de los garantes del alto el fuego establecido el 29 de diciembre de 2016 (10)
- Reuniones del equipo de tareas para el alto el fuego y reuniones conexas que apoyan a las partes sirias y a los miembros del Grupo Internacional de Apoyo a Siria en la negociación y la aplicación de un alto el fuego en todo el país (100)
- Exposiciones informativas y de actualización al Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como a la Liga de los Estados Árabes y otras organizaciones regionales y la comunidad diplomática, sobre la situación política y de la seguridad en la República Árabe Siria y las gestiones del Enviado Especial (25)
- Comunicados de prensa en los que se destaque la importancia del diálogo político, del fin de la violencia y las violaciones de los derechos humanos y del acceso humanitario (24)
- Sesiones informativas de antecedentes, en particular a los medios de difusión, en las que se destaque la importancia del diálogo político, del fin de la violencia y las violaciones de los derechos humanos y del acceso humanitario (104)
- Entrevistas con los principales medios de difusión en las que se destaque la importancia del diálogo político, del fin de la violencia y las violaciones de los derechos humanos y del acceso humanitario (24)

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018	2017	2016	2015
b) Progresos hacia un proceso político inclusivo dirigido por los sirios en un entorno seguro, que permita la transición política y esté encaminado a atender de manera efectiva las legítimas aspiraciones y preocupaciones del pueblo sirio	i) Número de reuniones celebradas entre los representantes del Gobierno de la República Árabe Siria y todo el espectro de los grupos de la oposición siria en el marco de un proceso político amplio y creíble	Meta	500	500	100	60
		Estimación		150	350	150
		Cifra efectiva			275	275
	ii) Acuerdo u hoja de ruta fraguados sobre una solución que contemple la voluntad y las aspiraciones legítimas del pueblo sirio y garantice el pleno respeto de sus derechos fundamentales	Meta	1	1	1	1
		Estimación		1	1	1
		Cifra efectiva			–	–
	iii) Número de reuniones relacionadas con el proceso político en las que participan representantes de organizaciones de la sociedad civil	Meta	200	200		
		Estimación		180	100	
		Cifra efectiva			–	–
	iv) Número de reuniones relacionadas con el proceso político en las que participan representantes y organizaciones de mujeres	Meta	100	80		
		Estimación		80	35	
		Cifra efectiva			41	–

Productos

- Interposición de buenos oficios y organización de conversaciones, consultas y negociaciones con todas las partes y los agentes nacionales, regionales e internacionales interesados con el fin de hallar una solución política al conflicto sirio (350)
- Reuniones y talleres para todas las partes interesadas sirias sobre cuestiones relacionadas con las conversaciones de paz, por ejemplo los derechos humanos y el acceso humanitario (8)
- Visitas periódicas a la República Árabe Siria y otros países para promover una solución política al conflicto sirio (30)
- Facilitación de reuniones directas e indirectas entre representantes del Gobierno de la República Árabe Siria y de una gran variedad de grupos de la oposición siria con el fin de alcanzar un acuerdo que ponga fin al conflicto y proponer una solución política aceptable para todos los interesados (85)

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018	2017	2016	2015
c) Progresos en la mejora de la situación de los derechos humanos	Número de reuniones celebradas con las partes sirias para facilitar la puesta en libertad de detenidos y presos en relación con sucesos acaecidos desde marzo de 2011	Meta	60	50	50	50
		Estimación		70	50	50
		Cifra efectiva			30	40

Productos

- Mecanismo para coordinar la liberación de detenidos (1)

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018	2017	2016	2015
d) Mejor acceso de la asistencia humanitaria a las personas necesitadas	Porcentaje de personas necesitadas que recibieron asistencia humanitaria internacional	Meta	100	100	100	100
		Estimación		80	80	74
		Cifra efectiva			83	80

Productos

- Reuniones del equipo de tareas sobre el acceso humanitario con todos los miembros del Grupo Internacional de Apoyo a Siria y reuniones conexas para facilitar la prestación de asistencia humanitaria, en particular a las zonas sitiadas y de difícil acceso (104)

Factores externos

139. El objetivo podrá lograrse siempre que todas las partes nacionales, regionales e internacionales interesadas cooperen con el Enviado Especial.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 18

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017			Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018		Análisis de la diferencia 2017-2018	
	Consignación presupuestaria	Gastos estimados	Diferencia estimada En más/(en menos)	Total Necesidades	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2017	Diferencia aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal militar y de policía	—	9,6	9,6	—	—	—	—
Gastos de personal civil	15 841,7	15 253,4	(588,3)	7 534,4	—	7 188,1	346,3
Gastos operacionales	15 410,6	15 989,3	578,7	9 171,8	128,4	9 163,7	8,1
Total (deducidas las contribuciones del personal)	31 252,3	31 252,3	—	16 706,2	128,4	16 351,8	354,4

Cuadro 19

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal inter- nacional	Personal de contratación nacional		Volun- tarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional	Contra- tación local		
Aprobadas 2017	1	1	1	3	8	16	12	1	43	10	9	62	–	32	–	94
Propuestas 2018	1	1	1	3	8	16	12	1	43	10	9	62	–	32	–	94
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

140. En 2016-2017, si bien se prevé que se utilice la totalidad de la suma aprobada para la misión, los gastos proyectados en concepto de personal civil inferiores a lo previsto obedecen al retraso en la contratación a causa de la aprobación de los visados para el personal internacional y la reducción del escalón medio efectivo en la categoría de los funcionarios que ocupan plazas de contratación nacional. Los gastos proyectados superiores a los previstos de la partida de gastos operacionales reflejan el aumento de las necesidades en concepto de consultores y suministros, servicios y equipo de otro tipo correspondientes a los servicios de apoyo para conferencias, reuniones y conversaciones de paz de resultados del aumento de la frecuencia y la duración de las conversaciones de Ginebra relativas a los acontecimientos de 2017, que se compensan en parte con los gastos inferiores a los previstos en concepto de alquiler de locales en Damasco en 2016.

141. Los recursos necesarios estimados para la Oficina del Enviado Especial para 2018, que ascienden a 16.706.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal), sufragarían los gastos de personal civil (7.534.400 dólares) para 94 plazas (1 de Secretario General Adjunto, 1 de Subsecretario General, 1 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 16 P-4, 12 P-3, 1 P-2, 10 del Servicio Móvil, 9 de Servicios Generales (otras categorías) y 32 de contratación local), así como los gastos operacionales (9.171.800 dólares), que se desglosan en gastos de consultores (200.000 dólares), viajes oficiales (1.956.600 dólares), instalaciones e infraestructura (4.486.800 dólares), transporte terrestre (375.700 dólares), comunicaciones (293.700 dólares), tecnología de la información (255.100 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.603.900 dólares).

142. En 2018 se propone mantener el número y la categoría de las plazas de la oficina. El número de plazas propuestas para el componente sustantivo de la misión es de 52, de las cuales 33 estarán en Ginebra (1 de Secretario General Adjunto, 1 de Subsecretario General, 3 D-1, 4 P-5, 10 P-4, 6 P-3, 1 P-2 y 7 de Servicios Generales (otras categorías)), 16 en Damasco (1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 5 P-3, 1 del Servicio Móvil y 4 de contratación local) y 3 en Nueva York (1 P-5, 1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)).

143. Se prevén 22 plazas para el componente de seguridad de la misión, todas ellas en Damasco (1 P-4, 5 del Servicio Móvil y 16 de contratación local).

144. El número de plazas propuesto para el componente de apoyo es de 20, de las cuales 3 estarán en Ginebra (1 P-5, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y 17 en Damasco (1 P-4, 4 del Servicio Móvil y 12 de contratación local).

145. La diferencia (aumento) entre los recursos propuestos para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 refleja principalmente el aumento de las necesidades de gastos de personal civil. El aumento de los recursos de personal civil obedece principalmente al escalón promedio efectivo en la categoría de los titulares actuales y la proporción entre los gastos comunes de personal y los sueldos efectivos, sobre la base de las tendencias de los gastos de personal de contratación internacional.

Recursos extrapresupuestarios

146. En 2017 se utilizaron recursos presupuestarios de un importe estimado de 500.000 dólares para prestar apoyo a la Oficina del Enviado Especial, suma que incluye los gastos directos de las negociaciones entre las partes sirias organizadas por el Enviado Especial en Ginebra. También se han utilizado recursos extrapresupuestarios para sufragar actividades de planificación después del acuerdo y necesidades de respaldo en la Sede en Nueva York. En 2018, la labor de la Oficina también se financiará a través del fondo fiduciario de Apoyo al Departamento de Asuntos Políticos, que aportará fondos adicionales para financiar actividades imprevistas o ampliadas a lo largo del año. En particular, el fondo fiduciario apoyará las negociaciones entre las partes sirias, prestará apoyo técnico al proceso de Astana, las reuniones entre los interesados internacionales y regionales, las reuniones de los representantes sirios (incluido el Espacio de Apoyo para la Sociedad Civil) y la labor de los consultores. Se prevé que los recursos extrapresupuestarios para 2018 ascenderán a 750.000 dólares. En 2017 se financian cuatro plazas de Oficial de Asuntos Políticos (3 P-4 y 1 P-3) con recursos extrapresupuestarios. Está previsto que esas plazas se mantengan en 2018.

G. Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur

(1.418.000 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

147. La Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur se estableció en julio de 2011 mediante un intercambio de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2011/474 y S/2011/475). Ulteriores intercambios de cartas en 2016 (S/2016/258 y S/2016/259) reafirmaron también el establecimiento y el mandato de la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur. La Oficina apoya la creación y el mantenimiento de relaciones pacíficas de buena vecindad entre el Sudán y Sudán del Sur con la función de buenos oficios que desempeña en nombre del Secretario General. Esa función incluye la cooperación con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur en los esfuerzos por aplicar la resolución 2046 (2012) del Consejo de Seguridad, en la que se exhorta al Sudán y a Sudán del Sur a que lleguen a un acuerdo sobre cuestiones de importancia, entre ellas: a) modalidades para cumplir los objetivos pendientes del Acuerdo General de Paz, en particular una solución política entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte con respecto al conflicto en los Estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur, y b) acuerdos clave relativos al período posterior a la separación que son fundamentales para el establecimiento de relaciones de buena vecindad entre las partes.

148. El 27 de septiembre de 2012, los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur firmaron nueve acuerdos en Addis Abeba con la intermediación del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur, que contó con el pleno apoyo de la Oficina del Enviado Especial. En el Acuerdo General de Cooperación, las partes expresaron nuevamente su adhesión al principio básico según el cual el Sudán y Sudán del Sur habían de constituir dos Estados vecinos viables y cooperar mutuamente. A ese acuerdo se sumaron ocho acuerdos adicionales relativos al petróleo, el comercio, la banca, determinadas cuestiones económicas, las pensiones, las cuestiones fronterizas, la seguridad de los nacionales de cada Estado en el otro país y los arreglos de seguridad. Aunque se han activado los mecanismos previstos en los acuerdos, se han hecho pocos progresos en su utilización para resolver cuestiones pendientes. Además, a pesar de los contactos continuos entre ambos Gobiernos, no se ha progresado en las disposiciones transitorias en la zona de Abyei y su estatuto definitivo.

149. El lento avance en la mejora de las relaciones entre los dos países se atribuye a los conflictos internos que preocupan a ambos países y que han desviado la atención de la solución de las cuestiones bilaterales pendientes con Sudán del Sur, consumido especialmente en una crisis, que sigue en curso, después de la reanudación de los combates en julio de 2016. La Oficina del Enviado Especial ha apoyado los esfuerzos regionales de la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo para buscar soluciones políticas a los conflictos internos de cada país.

150. Mientras que el apoyo de la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur a los esfuerzos realizados por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur se ha prestado desde hace mucho tiempo, con respecto al Sudán, el apoyo de las Naciones Unidas a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Unión Africana con respecto a Sudán del Sur se confirmó nuevamente en una reunión consultiva conjunta de los dirigentes de las tres organizaciones, celebrada en enero de 2017 en forma paralela a la Cumbre de la Unión Africana. La Unión

Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y las Naciones Unidas acordaron colaborar en la búsqueda de una solución política inclusiva y duradera al conflicto, en el marco del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur de 2015, alentar al Alto Representante de la Unión Africana para Sudán del Sur, el expresidente Alpha Oumar Konaré de Malí, en particular para llevar a cabo una activa diplomacia itinerante, en estrecha consulta con las Naciones Unidas y con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, y especialmente con el apoyo de la Oficina del Enviado Especial. El Consejo de Seguridad reafirmó el llamamiento en favor de la colaboración trilateral en su 7906ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 2017, al examinar el informe del Secretario General sobre Sudán del Sur. La Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur ha participado activamente, en cooperación con otras entidades, en la búsqueda de una solución política con apoyo regional, ante el colapso del Acuerdo de Paz de 2015. Aprovechando las relaciones de la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur con la Unión Africana y la Oficina de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, y su acceso a los Estados miembros de la Autoridad, los partidos de la oposición y los enviados de la Troika (los Estados Unidos, el Reino Unido y Noruega), se ha solicitado a la Oficina del Enviado Especial para el Sudán que colabore o convoque reuniones con estas partes interesadas en Addis Abeba, Bruselas, Nueva York, Juba y Jartum.

Cooperación con otras entidades

151. La Oficina del Enviado Especial seguirá prestando pleno apoyo y coordinará sus esfuerzos con la Unión Africana (con las actividades del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur y la labor del Alto Representante de la Unión Africana para Sudán del Sur, así como con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo). La Oficina del Enviado Especial también seguirá trabajando en estrecha colaboración y coordinación con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), la Misión de las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, y celebrará consultas con los asociados internacionales y regionales, en particular los Estados vecinos, los países donantes y los miembros del Consejo de Seguridad. La coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales también sigue siendo prioritaria, como queda patente, por ejemplo, en la estrecha cooperación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitario de la Secretaría y el PNUD con respecto a la cuestión del acceso humanitario a los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul. La Oficina del Enviado Especial seguirá recibiendo apoyo administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en Addis Abeba, así como de la UNAMID y la UNMISS, en Jartum y Juba, respectivamente.

Información sobre la labor realizada

152. La Oficina del Enviado Especial siguió colaborando activamente con los principales funcionarios de ambos países y otras partes interesadas para promover la solución de las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz, procurar arreglos para fortalecer las relaciones bilaterales y hacer frente a los conflictos internos en ambos países, que obstaculizan la normalización de las relaciones bilaterales. La Oficina también cooperó con la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, y les dio apoyo, en particular proporcionándoles análisis e información para superar obstáculos en los procesos de paz en el Sudán y Sudán del Sur.

153. Se registraron progresos mínimos respecto de las dos principales cuestiones pendientes derivadas del Acuerdo General de Paz. En relación con la zona de Abyei, los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur no avanzaron en la aplicación del acuerdo de 20 de junio de 2011 ni en la solución de la cuestión del estatuto definitivo del territorio, y el Comité Conjunto de Supervisión de Abyei no ha vuelto a reunirse desde marzo de 2015. Con la expectativa de que abordar la cuestión del estatuto definitivo de Abyei se aplazará por el momento, el Enviado Especial se entrevistó con funcionarios en Juba y Jartum para alentar a ambas partes a establecer las instituciones pertinentes que faciliten interinamente el apoyo a las comunidades de la zona.

154. El conflicto en las dos zonas de Kordofán del Sur y Nilo Azul aún no se ha resuelto. En agosto de 2016, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur, que contó con el pleno apoyo de la Oficina del Enviado Especial, convocó a las partes para tratar la prestación de ayuda humanitaria y un acuerdo sobre la hoja de ruta que prevé los siguientes pasos en el proceso de paz, incluidas las conversaciones sobre la cesación de actividades, las negociaciones políticas sobre una solución de los conflictos en las dos zonas y en Darfur, y las opciones para garantizar la participación de la oposición en un diálogo nacional inclusivo. Sin embargo, las partes no pudieron ponerse de acuerdo sobre la prestación de ayuda humanitaria, y la conclusión del proceso de diálogo nacional, en octubre de 2016, sin la participación de las principales organizaciones y movimientos armados de la oposición, ha paralizado el proceso. La situación de estancamiento entre el Gobierno y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte con respecto a la entrega por los Estados Unidos de medicamentos por vía aérea a las dos zonas ha retrasado los servicios humanitarios y ha bloqueado los progresos sobre un acuerdo conjunto de cesación de hostilidades. La crisis interna dentro del liderazgo del Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte, que estalló en marzo de 2017, plantea otro riesgo, posiblemente de retrasar nuevamente las negociaciones. El Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur y la Oficina del Enviado Especial han seguido colaborando con el Gobierno y los grupos de la oposición en la búsqueda de un proceso político más inclusivo, y han tratado de obtener apoyo de los principales asociados internacionales para llegar a un acuerdo sobre la cuestión de la asistencia humanitaria y sobre un proceso rápido para llegar a un acuerdo de cesación de las hostilidades. Esto último permitiría una participación importante de todas las partes sobre la negociación de un nuevo contrato social y una paz sostenible.

155. En lo que respecta a los acuerdos de cooperación entre los dos países, la zona fronteriza desmilitarizada segura aún no se ha puesto en marcha, a pesar del acuerdo previo del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto —el mecanismo fundamental para abordar las cuestiones relativas a la seguridad de las fronteras entre el Sudán y Sudán del Sur— sobre las coordenadas de la línea central y la conclusión del despliegue de las fuerzas de la zona fronteriza desmilitarizada segura. Se han logrado progresos limitados en la aplicación de algunos de los resultados del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto de junio de 2016, en particular el compromiso de ambos países de abrir 10 corredores de cruce de fronteras, empezando por cuatro a corto plazo (tres abiertos con fines humanitarios y otro se está examinando); el restablecimiento de líneas directas de comunicación entre los jefes de los servicios de inteligencia militar, y el fortalecimiento de las relaciones entre los servicios de inteligencia de ambos países mediante el intercambio de información. Sin embargo, no se ha avanzado en la acordada reactivación de los planes del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y las reuniones del Comité Conjunto de Seguridad, que no se ha reunido

desde septiembre de 2016, ni en la activación de los mecanismos encargados de luchar contra la delincuencia transfronteriza y el terrorismo. Las partes también siguieron periódicamente acusándose mutuamente de prestar apoyo o albergue a los rebeldes de la parte contraria. No obstante, las partes encontraron un terreno común en el sector del petróleo, en el que ambos países, según se afirma, alcanzaron un acuerdo, en febrero de 2017, para adoptar un arreglo flexible sobre las tarifas pagadas al Sudán por el transporte, el tránsito y el procesamiento de petróleo.

156. Si bien las partes acordaron reanudar las reuniones periódicas del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto, dichas reuniones se han aplazado reiteradamente a petición de Sudán del Sur, como consecuencia de constantes problemas internos. En el contexto de las preocupaciones expresadas en el Consejo de Seguridad por la lenta aplicación de las decisiones anteriores, en particular en lo que respecta a la financiación continuada del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras si no está en pleno funcionamiento, las partes finalmente se volvieron a reunir en una reunión extraordinaria los días 14 y 15 de mayo de 2017. Decidieron adoptar medidas prácticas urgentes para activar el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y para facilitar su labor, y volvieron a comprometerse a aplicar las decisiones anteriores del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto, y también acordaron reanudar las reuniones del Comité Conjunto de Seguridad. La Oficina del Enviado Especial prestó apoyo al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur para convocar las reuniones del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto y lograr la participación de las partes sobre la cuestión, y seguirá alentando la aplicación de todos los acuerdos de cooperación.

157. La crisis interna en Sudán del Sur tomó un nuevo giro en julio de 2016, cuando los combates se reanudaron en Juba, y el Vicepresidente Riek Machar, junto con otras fuerzas de oposición del Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte, huyeron del país. Desde entonces, la Oficina del Enviado Especial, en estrecha colaboración con el Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur y la UNMISS, revitalizó su apoyo a la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, logrando hacer participar a las partes, tanto en Juba como fuera de Sudán del Sur, los países de la región y la comunidad internacional en la búsqueda de una solución política a la crisis. El Alto Representante de la Unión Africana, el expresidente Alpha Oumar Konaré, el Presidente de la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación, el expresidente Festus Mogae, y el Enviado Especial de las Naciones Unidas realizaron actividades de diplomacia itinerante con el objetivo de iniciar un proceso político que lograra la participación de todas las partes. La Oficina del Enviado Especial también trató de establecer estrechas relaciones de trabajo y una estrategia compartida entre las tres organizaciones. Sin embargo, el Gobierno de Sudán del Sur ha seguido rechazando reunirse con el exvicepresidente Riek Machar. Tras nuevas deserciones en ambas partes, se han establecido nuevas fuerzas de oposición, que se están posicionando política y/o militarmente. Mientras tanto, la iniciativa de diálogo nacional propuesta por el Presidente Salva Kiir en diciembre de 2016 no ha evolucionado para convertirse en un proceso concreto y, al faltarle inclusividad, sigue siendo rechazada por la oposición en su forma actual.

Hipótesis de planificación para 2018

158. La Oficina del Enviado Especial dirigirá sus esfuerzos a ayudar a las partes a solucionar las dos cuestiones pendientes más importantes en la aplicación de la resolución [2046 \(2012\)](#), a saber, el conflicto en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul del Sudán, y el establecimiento de misiones transitorias y un acuerdo

sobre el proceso para determinar el estatuto definitivo de Abyei. La Oficina también seguirá apoyando los esfuerzos encaminados a llegar a un acuerdo sobre un calendario para la demarcación de la frontera y un mecanismo de solución de controversias para las zonas fronterizas en disputa. El logro, por el Enviado Especial, de la participación sostenida de los interesados en los dos países seguirá siendo importante para estabilizar la situación de seguridad y, en última instancia, encontrar una solución duradera de esas cuestiones.

159. El Enviado Especial seguirá promoviendo el logro y la consolidación de la paz y la estabilidad entre el Sudán y Sudán del Sur y dentro de los dos países. El Enviado Especial se desplazará periódicamente entre ambos países viajara a los países de la región y otros lugares adecuados para celebrar las consultas que sean necesarias.

160. La Oficina del Enviado Especial seguirá apoyando los esfuerzos, incluidos los de la Unión Africana, especialmente la diplomacia itinerante del Alto Representante y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, para poner fin a los conflictos internos en el Sudán y Sudán del Sur por medio de procesos inclusivos y holísticos. El Enviado Especial participará en todas las rondas de negociaciones celebradas bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur en el Sudán, y en las negociaciones organizadas por la Unión Africana, la Oficina del Alto Representante y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en relación con Sudán del Sur. El Enviado Especial continuará ejerciendo los buenos oficios del Secretario General en los ocho Estados miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, en apoyo de esos esfuerzos y de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Seguridad en relación con el Sudán y Sudán del Sur.

161. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de ejecución de la misión.

Cuadro 20

Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de ejecución de la misión

Objetivo: Apoyar el proceso de negociaciones para lograr la consolidación de la paz y la estabilidad entre el Sudán y Sudán del Sur y dentro de los dos países a través de los contactos políticos

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018	2017	2016	2015	
a) Aplicación de los acuerdos bilaterales	i) Establecimiento de la Administración de la Zona de Abyei	Meta	Sí	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No	No
		Cifra efectiva			No	No
	ii) Retirada completa de las fuerzas armadas y de la policía de la zona de Abyei	Meta	Sí	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No	No
		Cifra efectiva			No	No
	iii) Pleno funcionamiento del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y pleno establecimiento de la zona fronteriza desmilitarizada segura	Meta	Sí	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No	No
		Cifra efectiva			No	No

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018	2017	2016	2015	
	iv) Cese de las hostilidades y acuerdo sobre arreglos políticos y de seguridad en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur	Meta	Sí	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No	No
		Cifra efectiva			No	No
	v) Acceso humanitario a la población vulnerable en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur	Meta	Sí	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No	No
		Cifra efectiva			No	No
b) Conclusión de las negociaciones sobre las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur	i) Acuerdo entre el Sudán y Sudán del Sur sobre un calendario para la demarcación de la frontera y un mecanismo de solución de controversias para las zonas en disputa	Meta	Sí	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No	No
		Cifra efectiva			No	No
	ii) Acuerdo entre el Sudán y Sudán del Sur sobre un proceso que conduzca a la determinación del estatuto definitivo de las zonas de Abyei	Meta	Sí	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No	No
		Cifra efectiva			No	No
c) Consolidación de la paz y la estabilidad en el Sudán y Sudán del Sur	i) Aplicación eficaz y oportuna del Acuerdo para la Solución del Conflicto en Sudán del Sur	Meta	Sí	Sí	No	
		Estimación		Sí	Sí	No
		Cifra efectiva			Sí	No
	ii) Diálogo nacional inclusivo y creíble en el Sudán	Meta	Sí			
		Estimación		Sí		
		Cifra efectiva			No	
Productos						
- Consultas y contactos periódicos con las autoridades del Sudán y Sudán del Sur y otras partes interesadas sobre todas las cuestiones relacionadas con el proceso de consolidación de la paz, en relación con: a) la aplicación de los acuerdos bilaterales; b) la conclusión de las negociaciones sobre las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur, y c) la consolidación de la paz y la estabilidad en el Sudán y Sudán del Sur (seis visitas al Sudán y seis a Sudán del Sur) - Asesoramiento o asistencia técnica a través de reuniones y consultas periódicas con la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo sobre: a) la aplicación de los acuerdos bilaterales; b) la conclusión de las negociaciones sobre las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur, y c) consolidación de la paz y la estabilidad en el Sudán y Sudán del Sur (50 reuniones/consultas) - Consultas y contactos periódicos con los principales Estados Miembros, incluidos los países de la región y los Estados vecinos, a fin de desarrollar y propiciar enfoques comunes (12 reuniones/consultas) - Exposiciones informativas bianuales del Enviado Especial al Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre diversos asuntos relacionados (2 exposiciones)						

Factores externos

162. Se prevé alcanzar el objetivo siempre y cuando prevalezca la voluntad política de los dirigentes y sus respectivas comunidades, especialmente en vista de las crisis internas en ambos países, y se mantenga el apoyo de la comunidad internacional.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 21

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría del gasto	1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017			Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018		Análisis de la diferencia 2017-2018	
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada (sobre/debajo)	Total de necesidades	Necesi- dades no periódicas	Presupuesto aprobado 2017	Diferencia aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	2 288,4	2 637,2	348,8	1 155,9	—	1 110,4	45,5
Gastos operacionales	549,1	528,1	(21,0)	262,1	2,3	276,9	(14,8)
Total (deducidas las contribuciones del personal)	2 837,5	3 165,3	327,8	1 418,0	2,3	1 387,3	30,7

Cuadro 22

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal inter- nacional	Personal de contratación nacional		Volun- tarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	Contra- tación local		
Aprobadas 2017	1	—	—	1	—	2	1	—	5	—	—	5	2	2	—	9
Propuestas 2018	1	—	—	1	—	2	1	—	5	—	—	5	2	2	—	9
Cambio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

163. Las proyecciones de gastos superiores para 2016-2017 se deben principalmente a: a) la elevada tasa de movimiento de personal de contratación internacional debido a unos gastos comunes de personal superiores a los presupuestados; b) vacantes reales inferiores a las presupuestadas para el personal de contratación nacional; y c) gastos superiores a los presupuestados para el personal internacional y nacional, sobre la base del escalón efectivo en la categoría y la relación entre los gastos comunes efectivos de personal y los salarios efectivos de los titulares actuales. Esto se compensa en parte por la disminución de las necesidades operacionales, en particular para viajes oficiales, debido a la mayor utilización de diversas opciones de teleconferencias, y la disminución de los gastos en servicios médicos, debido a la menor tasa real por concepto de contribución a la Oficina del Centro Médico de las Naciones Unidas, con respecto a lo presupuestado.

164. Los recursos propuestos para 2018 para la Oficina del Enviado Especial, que ascienden a 1.418.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal), sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal para la continuación de 9 plazas (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 2 de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 2 de contratación local) (1.155.900 dólares), así como los gastos operacionales (262.100 dólares), que incluyen viajes oficiales (171.900 dólares), instalaciones e infraestructura (12.300 dólares), transporte terrestre (8.300 dólares), comunicaciones (36.000 dólares), tecnología de la

información (16.100 dólares), servicios médicos (4.600 dólares), y suministros, servicios y equipo de otro tipo (12.900 dólares).

165. En 2018 no habrá cambios en el número y la categoría de las plazas de la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur.

166. La diferencia (aumento) entre las necesidades para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 se debe principalmente al aumento de las necesidades para el personal internacional y nacional, como resultado de: a) la aplicación de una tasa de vacantes para el personal nacional en 2018 en comparación con 2017, teniendo en cuenta las tasas reales de vacantes en 2017; b) la introducción de una escala de sueldos revisada para el personal de contratación nacional para Jartún a partir de septiembre de 2016, y c) los créditos solicitados teniendo en cuenta el escalón medio efectivo en la categoría de los titulares actuales, y la relación entre los gastos comunes de personal y los sueldos efectivos, sobre la base de las tendencias de gastos. Este aumento de las necesidades se compensa en parte con la disminución de los gastos operacionales, principalmente para viajes oficiales, debido a la utilización de diversas opciones de teleconferencias.

Recursos extrapresupuestarios

167. En 2017, la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur recibió recursos extrapresupuestarios por un importe estimado de 188.100 dólares para servicios de consultoría y para prestar apoyo administrativo temporal. No se prevén recursos extrapresupuestarios en 2018 para la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur.

H. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

(3.742.600 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

168. El 24 de febrero de 2013, Angola, Burundi, el Congo, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudáfrica, Sudán del Sur, Uganda y Zambia firmaron el Marco para la Paz y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región. En el Marco se describen las principales medidas nacionales, regionales e internacionales necesarias para poner fin a los ciclos de conflicto en el este de la República Democrática del Congo. Kenya y el Sudán se sumaron al Marco en enero de 2014. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos se estableció en 2013, con el mandato de dar apoyo a la aplicación del Marco. Además, como continuación de sus anteriores resoluciones conexas, el Consejo de Seguridad, en su resolución [2348 \(2017\)](#), exhortó al Enviado Especial a que prosiguiera sus gestiones en apoyo de la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo y la región, inclusive promoviendo la celebración de elecciones nacionales oportunas, dignas de crédito e inclusivas, así como el diálogo regional.

169. En marzo de 2016, el Consejo de Seguridad tomó nota de la hoja de ruta del Enviado Especial, destinada a apoyar la aplicación del Marco para la Paz y la Cooperación ([S/PRST/2016/2](#)). En la hoja de ruta se identifican nueve esferas prioritarias para el desempeño eficaz del mandato del Enviado Especial. Además, el Consejo de Seguridad tomó nota del Marco Estratégico para la Región de los

Grandes Lagos, que armoniza las intervenciones programáticas de las Naciones Unidas en apoyo de los objetivos políticos del Marco para la Paz y la Cooperación.

Cooperación con otras entidades

170. La Oficina del Enviado Especial General colabora estrechamente con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), especialmente sobre la aplicación de los compromisos nacionales y regionales, como se indica en el Marco y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. También cooperará con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, así como con Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) y la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur, a fin de maximizar las sinergias en la ejecución de los mandatos y evitar las duplicaciones.

171. La Oficina del Enviado Especial colabora con los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región para garantizar la aplicación efectiva del Marco Estratégico para la Región de los Grandes Lagos.

172. La Oficina del Enviado Especial colabora con el Centro Regional de Servicios de Entebbe en lo relacionado con los elementos de apoyo administrativo no dependientes de la ubicación, y con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en lo relativo a los elementos de apoyo administrativo que sí dependen de la ubicación, a fin de asegurar que se presten servicios eficientes de manera oportuna a la Oficina. El Centro Regional de Servicios de Entebbe y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi prestan servicios a título reembolsable.

Información sobre la labor realizada

173. La Oficina del Enviado Especial siguió apoyando a los países signatarios en la aplicación del Marco para la Paz y la Cooperación. Actuando de común acuerdo con las instituciones garantes, la Oficina también prosiguió sus esfuerzos encaminados a lograr la reforma de las estructuras de gobernanza del Marco para lograr el fortalecimiento de la implicación y el compromiso regionales con el proceso de aplicación. La Oficina del Enviado Especial también apoyó la movilización de recursos y la aplicación general del Marco Estratégico para la Región de los Grandes Lagos.

174. Además, los logros de la Oficina del Enviado Especial para 2017 son los siguientes: a) la prestación de buenos oficios ante las partes interesadas para apoyar la neutralización de las fuerzas negativas, en coordinación con la MONUSCO, a fin de alentar la reanudación de las reuniones de evaluación conjunta entre la República Democrática del Congo y los excombatientes del M23, iniciadas en 2016, relativas a la aplicación de las Declaraciones de Nairobi (2013) y la repatriación de los excombatientes del M23 desde Rwanda y Uganda a la República Democrática del Congo; b) prestación de buenos oficios, en coordinación con la MONUSCO, en apoyo de una solución regional para los miembros del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición que se encuentran actualmente en la República Democrática del Congo; c) apoyo al proceso de diálogo en la República Democrática del Congo, en coordinación con la MONUSCO, para lograr la participación de los interesados en el diálogo nacional y los asociados regionales e internacionales, en apoyo de la aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016; d) apoyo al proceso de diálogo dirigido por la Comunidad de África Oriental en Burundi, a fin de proporcionar un respaldo internacional coherente al facilitador de la Comunidad de África Oriental en Burundi; y e) apoyo a la aplicación de los compromisos previstos en el Marco para la Paz y la Cooperación,

en particular mediante: i) la facilitación de los procedimientos de los períodos de sesiones 16º y 17º del Comité de Apoyo Técnico, (celebrados el 9 y 10 de febrero de 2017, y el 4 de mayo de 2017, respectivamente) y del retiro del Comité llevado a cabo los días 4 y 5 de mayo, que dio lugar a una lista actualizada de actividades prioritarias y de recomendaciones para aumentar la eficacia del Comité; ii) la coordinación entre las instituciones garantes mediante la celebración de su tercera reunión de coordinación en Addis Abeba, el 28 de enero de 2017, y iii) la celebración de una reunión de las partes interesadas regionales celebrada en Nairobi los días 16 y 17 de febrero de 2017, en la que se solicitaron las opiniones de los participantes, incluidas las de las organizaciones de la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes y el sector privado, sobre las soluciones para la crisis política existente en la región.

175. Los logros de la Oficina incluyen también los siguientes: a) la organización de una reunión de coordinación sobre las actividades conjuntas en curso y previstas con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2017 en Bujumbura; b) la coordinación con la Conferencia y otros asociados sobre una iniciativa conjunta para hacer frente a la explotación ilegal y el comercio de recursos naturales; c) la colaboración con los interesados nacionales y regionales en apoyo de soluciones duraderas para el desplazamiento y la facilitación del grupo de trabajo interinstitucional sobre el desplazamiento; d) la constante colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región, incluida una reunión de coordinación con los coordinadores residentes, celebrada el 20 de enero de 2017; e) la colaboración con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, el Gobierno de Rwanda y la Junta de Desarrollo de Rwanda sobre la convocación de la segunda Conferencia sobre las Inversiones del Sector Privado para la Región de los Grandes Lagos; f) la organización de jornadas mundiales de puertas abiertas sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad, en Goma (República Democrática del Congo), los días 31 de enero a 2 de febrero de 2017, seguidas de un diálogo de alto nivel entre los dirigentes regionales de las mujeres y los encargados de la adopción de decisiones, el 2 de febrero de 2017; g) el apoyo técnico a la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos para la elaboración de un plan de acción regional sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad; h) la organización conjunta, con la Conferencia Internacional y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de un acto para la recaudación de fondos para la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos (26 de mayo de 2017), e i) el apoyo sustantivo al comité regional para la prevención y la sanción del delito de genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y todas las formas de discriminación de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos.

Hipótesis de planificación para 2018

176. Sobre la base del mandato del Enviado Especial, las hipótesis generales de planificación para el presupuesto de 2018 se centrarán en las siguientes prioridades y actividades programáticas:

- a) Ofrecer la prestación de buenos oficios para apoyar los esfuerzos encaminados a neutralizar los grupos armados;
- b) Apoyar la aplicación de los acuerdos existentes y de los mecanismos que promueven la cooperación regional y el fomento de la confianza;
- c) Ofrecer la prestación de buenos oficios para apoyar la celebración de elecciones oportunas, dignas de crédito e inclusivas en los países de la región;

d) Prestar apoyo a las estructuras de gobernanza del Marco para la Paz y la Cooperación, con inclusión del funcionamiento eficaz del Comité de Apoyo Técnico y el Mecanismo de Supervisión Regional;

e) Colaborar con los gobiernos y las organizaciones regionales a fin de lograr soluciones duraderas para los refugiados y los desplazados internos;

f) Consolidar las iniciativas encaminadas a garantizar que se incorporen perspectivas de género y las relacionadas con las mujeres, la paz y la seguridad en los procesos de paz y de desarrollo;

g) Iniciar y apoyar los esfuerzos encaminados a hacer participar a la sociedad civil y los jóvenes en la aplicación del Marco para la Paz y la Cooperación;

h) Promover iniciativas de cooperación económica en la región, incluidos los procesos de seguimiento de la Conferencia sobre las Inversiones del Sector Privado en la Región de los Grandes Lagos;

i) Apoyar los esfuerzos para fortalecer la cooperación judicial en la Región de los Grandes Lagos;

j) Prestar apoyo a la aplicación efectiva del Marco Estratégico de las Naciones Unidas para la Región de los Grandes Lagos para respaldar la aplicación del Marco para la Paz y la Cooperación;

k) Seguir colaborando estrechamente con la comunidad diplomática y los asociados internacionales para asegurar que concierte en el apoyo político, técnico y financiero para la aplicación del mandato de la Oficina del Enviado Especial.

177. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de ejecución de la misión.

Cuadro 23

Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de ejecución

Objetivo: Avanzar en la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región, y promover soluciones duraderas para resolver los conflictos recurrentes en la Región de los Grandes Lagos, en particular llevando a cabo las tareas señaladas en la resolución [2348 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018	2017	2016	2015
a) Progresos en la aplicación de los compromisos previstos en el Marco para la Paz y la Cooperación según los parámetros de referencia convenidos y la hoja de ruta del Enviado Especial	i) Apoyo al aumento de los esfuerzos encaminados a neutralizar las fuerzas negativas en consonancia con las disposiciones pertinentes del Consejo de Seguridad (dedicando especial atención a las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) y a las Fuerzas Democráticas Aliadas; [Aumento del número de reuniones de promoción a nivel político y técnico, y tanto diplomático como militar]	Meta	7			
		Estimación		6		
		Cifra efectiva			6	5
	ii) Progresos en la aplicación de las Declaraciones de Nairobi (2013), en particular la repatriación de excombatientes del M23 de Rwanda y Uganda a la República Democrática del Congo;	Meta	4			
		Estimación		2		
		Cifra efectiva			—	

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018	2017	2016	2015
	[Número de cuestiones pendientes resueltas por la República Democrática del Congo y excombatientes del M23]				
iii) Progresos en la repatriación voluntaria de excombatientes de las FDLR y familiares a cargo;	Meta	3			
	Estimación		2		
	Cifra efectiva			1	
[Número de iniciativas destinadas a facilitar la repatriación de elementos de las FDLR en campamentos de personas desarmadas voluntariamente]					
iv) Aumento de las iniciativas de fomento de la confianza facilitadas para mejorar la cooperación entre los gobiernos de la región;	Meta	5			
	Estimación		5		
	Cifra efectiva			4	2
[Número de reuniones y cumbres de alto nivel, con inclusión de las reuniones sectoriales, encaminadas a mejorar la cooperación]					
v) Aumento de los esfuerzos encaminados a promover elecciones pacíficas, inclusivas y transparentes en la región;	Meta	20			
	Estimación		15		
	Cifra efectiva			15	
[a) Número de compromisos de alto nivel en apoyo de los diálogos políticos en la República Democrática del Congo y Burundi]					
[b) Número de compromisos de alto nivel con los asociados internacionales en apoyo de una participación internacional coherente en los procesos de diálogo político en la región (Grupo de Contacto Internacional; e-Team, etc.)]	Meta	6			
	Estimación		6		
	Cifra efectiva			6	
vi) Fortalecimiento de la eficacia de la estructura de gobernanza del Marco para la Paz y la Cooperación, en particular mediante reuniones del Mecanismo de Supervisión Regional, los Ministerios de Relaciones Exteriores, el Comité de Apoyo Técnico y testigos y garantes;	Meta	6			
	Estimación		6		
	Cifra efectiva			5	4
[a) Número de reuniones del Mecanismo Regional de Supervisión del Marco para la Paz y la Cooperación, ministeriales y del Comité de Apoyo Técnico]					
[b) Porcentaje actualizado (2017) de actividades prioritarias realizadas por los países de la región]	Meta	30			
	Estimación		20		
	Cifra efectiva			30	
[c) Número de reuniones de garantes sobre iniciativas conjuntas en apoyo de la aplicación del Marco para la Paz y la Cooperación]	Meta	4			
	Estimación		2		
	Cifra efectiva			—	

Productos

- Consultas periódicas a nivel superior y de trabajo con los Gobiernos de los 13 países signatarios del Marco para la Paz y la Cooperación
- Reuniones y/o misiones organizadas o realizadas para promover el fomento de la confianza entre los dirigentes regionales (5)
- Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la aplicación del Marco para la Paz y la Cooperación (2)
- Exposiciones informativas al Consejo de Seguridad sobre la aplicación del Marco para la Paz y la Cooperación (2)
- Reuniones del Comité de Apoyo Técnico convocadas conjuntamente con la Comisión de la Unión Africana (2)
- Reunión del Mecanismo de Supervisión Regional, convocadas y presididas conjuntamente por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana (1)
- Reunión de los garantes del Marco para la Paz y la Cooperación (1)
- Misiones de facilitación para ayudar a garantizar elecciones libres, imparciales y pacíficas en la región, y un entorno postelectoral políticamente estable (9)
- Elaboración de un documento sobre la estrategia destinada a acelerar la aplicación de las Declaraciones de Nairobi (1)
- Misiones realizadas, en coordinación con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y los Gobiernos de la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda, para avanzar en la aplicación de las Declaraciones de Nairobi (3)
- Consultas facilitadas, en consulta con el Gobierno de la República de la Democrática del Congo, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, a fin de acelerar la neutralización de las fuerzas negativas que operan en el este de la República Democrática del Congo (4)

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>		<i>Medidas de la ejecución</i>			
			2018	2017	2016	2015
b) Progresos en la facilitación de un proceso político en el que participen los países signatarios del Marco para la Paz y la Cooperación, la comunidad internacional, la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes y otras partes interesadas a fin de abordar las causas fundamentales del conflicto en el este de la República Democrática del Congo	i) Aplicación de soluciones duraderas para abordar la cuestión de los refugiados y los desplazados internos en la región [Número de iniciativas y proyectos facilitados]	Meta	5	5	5	
		Estimación		8	5	5
		Cifra efectiva			5	5
	ii) Mejora del desarrollo socioeconómico y mayor integración económica regional [Número de iniciativas y proyectos puestos en marcha para promover la cooperación económica regional, incluso en el contexto del Marco Estratégico para la Región de los Grandes Lagos]	Meta	7	5	4	
		Estimación		5	4	4
		Cifra efectiva			4	4
	iii) Mayor movilización y participación de las <i>fuerzas vivas</i> de la región (mujeres, jóvenes y la sociedad civil) para crear conocimientos y grupos de interesados en virtud del Marco para la Paz y la Cooperación y promover una visión compartida sobre la paz y la prosperidad en la región [Número de iniciativas y proyectos puestos en marcha para promover la movilización y la participación de las <i>fuerzas vivas</i>]	Meta	6	5	6	
		Estimación		5	4	4
		Cifra efectiva			5	2

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018	2017	2016	2015	
	iv) Progresos en la lucha contra la impunidad, mejor rendición de cuentas y promoción de la cooperación judicial a nivel regional para fortalecer el estado de derecho en la región [Número de extradiciones y de enjuiciamientos de responsables y autores de alto perfil de violaciones graves de los derechos humanos]	Meta	5	5	4	2
		Estimación		5	4	2
		Cifra efectiva			4	2
	v) Mejora de la coordinación del apoyo de la comunidad internacional a la aplicación del Marco para la Paz y la Cooperación, incluso mediante la movilización de recursos y el fortalecimiento de las asociaciones estratégicas con los donantes [Aumento de los recursos movilizados]	Meta	4 millones	3 millones	4 millones	
		Estimación		3 millones	2,6 millones	4 millones
		Cifra efectiva			1,4 millones	0,6 millones
	[Número de iniciativas adoptadas]	Meta	12			
		Estimación		12		
		Cifra efectiva			8	10

Productos

- Documentos temáticos o relacionados con proyectos desarrollado conjuntamente con asociados, en los que se proponen medidas regionales concretas para ampliar y profundizar la integración regional (5)
- Conferencias facilitadas conjuntamente con los asociados, sobre cuestiones sustantivas, para formular recomendaciones para la adopción de medidas, con la participación de representantes gubernamentales, grupos de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y grupos de mujeres de la Región de los Grandes Lagos (1)
- Visitas en la región para lograr la participación de los dirigentes políticos en la plena aplicación del Marco para la Paz y la Cooperación (8)
- Consultas semanales con la Unión Africana, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (52)
- Iniciativas de movilización de recursos para el fondo fiduciario transfronterizo en apoyo del Marco Estratégico de las Naciones Unidas para la Región de los Grandes Lagos (12)
- Consultas semanales con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y otros asociados sobre el apoyo técnico y consultivo en materia de cooperación judicial regional (52)
- Facilitación de una conferencia internacional sobre el fortalecimiento del sector económico en la Región de los Grandes Lagos (1)

Factores externos

178. Se prevé que la Oficina del Enviado Especial cumpla su mandato, siempre que exista la determinación política por parte de los países signatarios del Marco para la Paz y la Cooperación de cumplir los compromisos nacionales y regionales en pro de la estabilización del este de la República Democrática del Congo y la aplicación general del Marco; la situación en la región permita la continuación del diálogo político entre los países de la región; y exista un apoyo constante y una especial atención a la Región de los Grandes Lagos por parte de los Estados Miembros para garantizar el éxito en el proceso de aplicación, con inclusión de acciones coordinadas y el envío de mensajes coherentes a los países signatarios.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 24

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría del gasto	1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017			Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018		Análisis de la diferencia 2017-2018	
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada (sobre/debajo)	Total de necesidades	Necesi- dades no periódicas	Presupuesto aprobado 2017	Diferencia aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	5 634,4	5 725,3	90,9	2 577,6	—	2 833,5	(255,9)
Gastos operacionales	3 080,8	2 784,6	(296,2)	1 165,0	10,3	1 499,0	(334,0)
Total (deducidas las contribuciones del personal)	8 715,2	8 509,9	(205,3)	3 742,6	10,3	4 332,5	(589,9)

Cuadro 25

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal inter- nacional	Personal de contratación nacional		Volunta- rios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional	Contra- tación local		
Aprobadas 2017	1	—	1	1	4	6	4	—	17	1	1	19	1	7	—	27
Propuestas 2018	1	—	1	1	4	6	4	—	17	1	1	19	1	7	—	27
Cambio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

179. Las proyecciones de gastos inferiores para 2016-2017 se deben principalmente a la disminución de las necesidades previstas para: a) servicios de comunicaciones y tecnologías de la información, como resultado del cambio en las disposiciones del apoyo a la Oficina prestado por la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS) y del Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas, para ser prestado por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; b) transporte aéreo, debido a la utilización de aeronaves más económicas, y c) consultores, debido a la reducción del período de contratación de consultores. Las proyecciones de gastos inferiores se ven compensadas en parte por gastos superiores a los previstos para el personal de contratación internacional, debido al retraso en la recepción de la facturación de los costos de un funcionario adscrito de otra organización en el período 2014-2015.

180. Los recursos que se proponen para la Oficina del Enviado Especial para 2018 ascienden a 3.742.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a 27 plazas que se quieren mantener (1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 7 de contratación local) (2.577.600 dólares), así como los gastos operacionales (1.165.000 dólares), que comprenden los gastos en concepto de consultores (19.900 dólares), viajes oficiales

(509.300 dólares), instalaciones e infraestructura (127.300 dólares), transporte terrestre (65.000 dólares), transporte aéreo (72.800 dólares), comunicaciones (110.500 dólares), tecnología de la información (83.400 dólares), servicios médicos (17.600 dólares) y otros suministros, servicios y equipo (159.200 dólares).

181. En 2018, se propone mantener el número y la categoría de las plazas propuestas para la Oficina del Enviado Especial.

182. La diferencia (disminución) entre las necesidades correspondientes a 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 obedece a las menores necesidades de personal internacional, debido a la provisión correspondiente al escalón medio efectivo en la categoría de los titulares actuales y la proporción de los sueldos efectivos que representan los gastos comunes de personal, sobre la base de los patrones de gastos, y una mayor tasa de vacantes para el personal internacional en 2018, en comparación con 2017, teniendo en cuenta la tasa real de vacantes en 2017. La diferencia se debe también a menores necesidades para gastos operacionales, principalmente en concepto de viajes oficiales y consultores, debido a una mayor utilización de las videoconferencias y al uso de expertos internos en lugar de consultores; la reducción de las necesidades de tecnología de la información y las comunicaciones, como resultado del cambio en las disposiciones del apoyo para la Oficina prestado por la UNSOS y el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas, para ser prestado por la Oficina en Nairobi, y la reducción de las necesidades en concepto de transporte aéreo, debido a la reducción del número de viajes y al uso de aeronaves más económicas.

Recursos extrapresupuestarios

183. La Oficina del Enviado Especial estima que en 2017 movilizará 2,5 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios. Los recursos extrapresupuestarios se han utilizado para apoyar actividades relacionadas con los asuntos económicos, de los jóvenes y de la mujer, como la organización de la segunda conferencia sobre las inversiones del sector privado, el foro regional de mujeres, la reunión de ministros sobre la juventud, y la conferencia sobre el desempleo de los jóvenes. En 2018, la Oficina prevé movilizar 1,3 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios, que se utilizarán para el seguimiento en varias esferas temáticas de asuntos económicos, cuestiones de género (mujeres y jóvenes) y la cooperación judicial regional.

I. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

(13.777.200 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

184. Desde el comienzo del levantamiento en el Yemen a principios de 2011, el Secretario General ha interpuesto sus buenos oficios para promover la paz y la estabilidad mediante el diálogo y las negociaciones. En sus resoluciones [2014 \(2011\)](#), [2051 \(2012\)](#), [2140 \(2014\)](#), [2201 \(2015\)](#), [2204 \(2015\)](#) y [2216 \(2015\)](#), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que continuara o intensificara su función de buenos oficios. El Consejo recibe informes sobre el Yemen periódicamente, de conformidad con el ciclo actual de presentación de informes de 60 días.

185. Para garantizar la aplicación plena y efectiva de las resoluciones [2014 \(2001\)](#) y [2051 \(2012\)](#) del Consejo de Seguridad, junto con la Iniciativa del Consejo de

Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Ejecución, el Secretario General estableció la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen (véanse también [S/2015/283](#) y [S/2015/284](#)), con arreglo a un intercambio de cartas con el Presidente del Consejo de Seguridad en junio de 2012 ([S/2012/469](#) y [S/2012/470](#)). En respuesta a la solicitud de las partes yemeníes, la Oficina apoyó la aplicación de la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Ejecución mediante sus gestiones de mediación y facilitación política y promoviendo la participación inclusiva de todas las partes interesadas en la transición política.

186. Desde el establecimiento de la Oficina del Enviado Especial en 2012, las Naciones Unidas han prestado apoyo al proceso de transición política dirigido por los yemeníes y han fomentado la participación inclusiva, incluso de los grupos anteriormente marginados, como los movimientos de jóvenes, los grupos de mujeres, el Movimiento del Sur y el movimiento huzí. Con el apoyo y la facilitación de las Naciones Unidas, los yemeníes concluyeron una conferencia de diálogo nacional en enero de 2014. El documento final de esa conferencia proporcionó un plan para crear un nuevo Estado federal sobre la base de un compromiso con la democracia, la buena gobernanza, el estado de derecho, la reconciliación nacional y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todo el pueblo del Yemen. Se creó una comisión para redactar una nueva constitución basada en los resultados de la conferencia.

187. A pesar de los importantes progresos alcanzados en la transición política, los conflictos entre las fuerzas del Gobierno, los huzíes y otros grupos armados en relación con el proyecto de constitución y los acuerdos de reparto de poder provocaron un recrudecimiento de la violencia militar a raíz del cual los huzíes y las unidades aliadas de las fuerzas armadas terminaron por hacerse con el control de Saná y otras partes del país en septiembre de 2014 y en los meses siguientes.

188. Las Naciones Unidas facilitaron numerosas rondas de negociaciones en un intento de resolver el estancamiento político, pero esos esfuerzos resultaron insuficientes para detener la escalada de los enfrentamientos militares. A petición del Presidente Abdrabuh Mansour Hadi Mansour, una coalición de países encabezada por la Arabia Saudita intervino militarmente el 26 de marzo de 2015 para lograr el regreso del Gobierno. Los enfrentamientos terrestres de las fuerzas huzíes y las fuerzas aliadas contra las fuerzas del Gobierno del Yemen y las milicias aliadas se intensificaron y propagaron, lo que causó una situación de emergencia humanitaria.

189. Desde entonces, el Enviado Especial ha facilitado sucesivas rondas de consultas con miras a lograr una solución negociada para poner fin al conflicto y reanudar el proceso de transición política, incluidas las conversaciones directas celebradas en Suiza en junio y diciembre de 2015 y en Kuwait de abril a agosto de 2016.

190. A pesar de estas gestiones de las Naciones Unidas, continúan los enfrentamientos entre diversas partes en todo el país, en particular a lo largo de la frontera entre la Arabia Saudita y el Yemen. Al mismo tiempo, los atentados reivindicados por Al-Qaida en la Península Arábiga y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, así como las operaciones de contrainsurgencia contra esos grupos, continúan en muchas partes del Yemen, y la situación general de la seguridad sigue siendo muy inestable.

191. A fin de aliviar la situación humanitaria y crear un entorno propicio para las conversaciones, una cesación de las hostilidades facilitada por el Enviado Especial entró en vigor el 10 de abril de 2016 y se prolongó hasta el 7 de agosto de 2016. El Enviado Especial ha intentado reiteradamente lograr acuerdos para restablecer la

cesación de las hostilidades. Además, el Enviado Especial prestó asistencia a las partes en el establecimiento del Comité para la Reducción de las Tensiones y la Coordinación, un órgano apoyado por las Naciones Unidas e integrado por representantes militares de las partes directamente implicadas en el conflicto militar. Su objetivo es fomentar la comunicación entre las partes y fortalecer la adhesión a la cesación de las hostilidades. A fin de complementar la labor del Comité, se establecieron comités locales de reducción de las tensiones en las seis provincias más afectadas por el conflicto.

192. En la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 25 de abril de 2016 ([S/PRST/2016/5](#)), el Consejo exhortó a todas las partes yemeníes a elaborar una hoja de ruta para la aplicación de medidas de seguridad provisionales, especialmente a nivel local, la retirada de las fuerzas, la entrega de armas pesadas, el restablecimiento de las instituciones del Estado y la reanudación del diálogo político en consonancia con las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Ejecución y los resultados de la conferencia de diálogo nacional amplio. El Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que le presentara un plan en que se describiera la manera en que la Oficina del Enviado Especial podía prestar asistencia en la etapa siguiente de su labor con las partes, en particular para apoyar los aspectos señalados anteriormente.

193. En la respuesta del Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 24 de mayo de 2016 ([S/2016/488](#)), de la que el Consejo tomó nota en su carta de fecha 26 de mayo de 2016 ([S/2016/489](#)), se expone una propuesta para fortalecer la Oficina del Enviado Especial a fin de prestar un apoyo más amplio a las conversaciones entre yemeníes y a la aplicación de los acuerdos resultantes. La Oficina cumpliría las siguientes funciones principales:

a) Dirigir la asistencia de las Naciones Unidas en las conversaciones de paz en lo que respecta a la facilitación y el asesoramiento técnico sobre la negociación y la elaboración de los siguientes aspectos:

i) Medidas de seguridad provisionales, incluidas la formación de comités de seguridad, la retirada negociada de las milicias y los grupos armados y la entrega ordenada de las armas pesadas al Estado;

ii) El restablecimiento de las instituciones del Estado, incluido el respeto de las líneas jerárquicas establecidas jurídicamente y la eliminación de cualquier obstáculo que dificulte el funcionamiento adecuado de las instituciones del Estado;

iii) Los preparativos para la reanudación del diálogo político, incluidos los arreglos para finalizar y aprobar el proyecto de constitución, llevar a cabo la reforma electoral y celebrar elecciones generales;

b) Dirigir la asistencia de las Naciones Unidas con miras a ampliar la facilitación y la prestación de asesoramiento técnico a las partes yemeníes con el objetivo de lograr un mayor respeto y cumplimiento de la cesación de las hostilidades, en particular mediante el apoyo al Comité para la Reducción de las Tensiones y la Coordinación, los comités locales y otros mecanismos locales;

c) Dirigir la asistencia de las Naciones Unidas para aplicar las fases iniciales de los acuerdos concluidos mediante negociaciones y planificar y preparar el apoyo de las Naciones Unidas para aplicar acuerdos más amplios.

194. El objetivo general de la Oficina es prestar apoyo al proceso de paz en el Yemen, la cesación de las hostilidades (a través de los mecanismos para la reducción de las tensiones y la coordinación) y la aplicación de los eventuales

acuerdos a fin de facilitar la reanudación de una transición pacífica, inclusiva, ordenada y dirigida por los yemeníes.

Cooperación con otras entidades

195. El Departamento de Asuntos Políticos es responsable de proporcionar orientación estratégica y apoyo sustantivo a la Oficina del Enviado Especial.

196. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno seguirá proporcionando orientación estratégica sobre cuestiones de apoyo a las actividades sobre el terreno relacionadas con la Oficina en el Yemen y en Jordania. La Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait seguirá prestando apoyo transaccional en materia de finanzas, recursos humanos y viajes. En cumplimiento de su mandato de buenos oficios, el Enviado Especial y su Oficina seguirán celebrando consultas y coordinando estrechamente sus actividades con el Departamento de Asuntos Políticos, las misiones pertinentes en la región y, según proceda, con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el ACNUDH y ONU-Mujeres. Continuará la cooperación con el Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que operan en el Yemen. Además, los organismos que desarrollan actividades en el país están representados en el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre el Yemen en la Sede, lo cual asegura la coordinación y coherencia de las actividades políticas, humanitarias, de derechos humanos y de otra índole de las Naciones Unidas en el Yemen. Además, la Oficina seguirá llevando a cabo iniciativas conjuntas con las instituciones financieras internacionales, especialmente el Banco Mundial, para elaborar y facilitar estrategias de respuesta conjunta sobre las actividades previas a la recuperación y de consolidación de la paz, en particular en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

197. Al realizar estas tareas, el Enviado Especial y su Oficina colaboran estrechamente con los Estados Miembros y el Consejo de Seguridad, así como con las organizaciones internacionales y regionales, entre ellas la Liga de los Estados Árabes, el Consejo de Cooperación del Golfo y otros asociados internacionales.

198. La labor sobre el proyecto de constitución, la reforma electoral y otras tareas relacionadas con la transición se llevará a cabo en estrecha coordinación con la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos, el Coordinador Residente y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

Información sobre la labor realizada

199. Los logros alcanzados en el período comprendido entre enero y junio de 2017 fueron fruto de la actuación en curso para poner fin a la violencia y facilitar una solución política negociada en el Yemen sobre la base del marco elaborado durante las conversaciones de la ciudad de Kuwait celebradas entre abril y agosto de 2016. El marco se refiere a los arreglos políticos y de seguridad que deberían aplicarse en paralelo para ayudar al Yemen a reanudar una transición inclusiva, pacífica, ordenada y dirigida por los yemeníes. El marco ha sido aceptado como base de futuras negociaciones entre las partes, en principio, con el firme apoyo de la comunidad internacional. El Enviado Especial y su Oficina mantuvieron su estrecha colaboración con los asociados internacionales en la labor de concebir y organizar reuniones de consulta con los interlocutores del Yemen a fin de reunir información y crear consenso, entendimiento y aceptación amplios del marco propuesto por el Enviado Especial para un acuerdo amplio. En las reuniones de consulta se examinaron varias cuestiones, entre las que cabe mencionar las negociaciones de paz y los desafíos actuales; el restablecimiento de las instituciones del Estado; el

desarme, la desmovilización y la reintegración; el proceso de redacción de la constitución; las elecciones y la reforma electoral; la cuestión del Sur; y las mujeres, la paz y la seguridad. La Oficina también dispuso los preliminares de un amplio seminario preparatorio para la cesación de las hostilidades en enero de 2017, con miras a fortalecer los mecanismos de coordinación y reducción de las tensiones desplegados inicialmente en el marco del acuerdo de cesación de las hostilidades del 10 de abril de 2016.

200. La Oficina formalizó una relación de trabajo con el Banco Mundial como parte de la Iniciativa de Actividades Humanitarias, Desarrollo y Paz para el Yemen, en que también participan el Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas para el Yemen, la delegación de la Unión Europea en el Yemen y el Banco Islámico de Desarrollo. La asociación presta apoyo a una plataforma destinada a asegurar la coordinación, el entendimiento común y la planificación compartida de las actividades de promoción y las medidas conjuntas en un período de transición, que toma como base el proceso político y lo respalda.

201. En el período comprendido entre julio y diciembre de 2017, el Enviado Especial y su Oficina seguirán haciendo lo posible por promover una solución negociada para poner fin al conflicto. A ese respecto, las actividades de mediación se centrarán en ultimar los detalles y la secuenciación de los elementos de seguridad y políticos de un acuerdo general de paz, así como en elaborar una hoja de ruta para ultimar el proceso de redacción de la constitución y celebrar elecciones generales. La Oficina también intensificará sus gestiones para promover la participación inclusiva en el proceso de paz, con especial atención a las mujeres, los jóvenes y la sociedad civil. Para lograr que se renueve la cesación de las hostilidades, la Oficina seguirá generando documentos de opciones y otras formas de asesoramiento técnico sobre los mecanismos para apoyar la cesación de las hostilidades y la elaboración de mecanismos de seguridad a más largo plazo que formarían parte de un acuerdo amplio. La elaboración de esos documentos y estrategias entrañará mantener intensos diálogos y debates con las partes y los representantes de la comunidad internacional. La Oficina proseguirá su asociación de colaboración con las entidades de la Iniciativa de Actividades Humanitarias, Desarrollo y Paz para el Yemen.

Hipótesis de planificación para 2018

202. En líneas generales, las actividades previstas de la Oficina del Enviado Especial en 2018 consistirán en:

a) Aplicar los buenos oficios del Secretario General por conducto de su Enviado Especial para el Yemen con objeto de lograr una solución política amplia y negociada para poner fin al conflicto, de conformidad con la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Ejecución, los resultados de la conferencia de diálogo nacional amplio y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Con ese fin, el Enviado Especial seguirá mediando entre las partes principales en el conflicto para facilitar un acuerdo amplio sobre la base del marco presentado anteriormente; prestando apoyo en las negociaciones en relación con el diseño de los mecanismos y procesos que formarían parte de un acuerdo para poner fin al conflicto, en particular en lo que respecta a la vigilancia del alto el fuego, la retirada de las fuerzas y la entrega de armas pesadas, el establecimiento de otras disposiciones provisionales de seguridad, el restablecimiento de las instituciones del Estado y la reanudación del proceso de transición política (finalizar y aprobar un proyecto de constitución, llevar a cabo la reforma electoral, celebrar elecciones generales y promover la justicia de transición y la rendición de cuentas); y manteniendo consultas amplias con los interesados nacionales e internacionales, en particular el Gobierno del Yemen, representantes de los huzies, el Movimiento del Sur, todas las partes interesadas yemeníes, representantes de mujeres y jóvenes,

organizaciones de la sociedad civil, miembros del Consejo de Cooperación del Golfo y otros Estados Miembros con influencia sobre las partes yemeníes. En consulta con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, el Enviado Especial asesorará al Secretario General sobre el proceso político;

b) Actuar en colaboración con las principales partes en el conflicto, otros grupos yemeníes y las partes interesadas de la región y fuera de ella para lograr que se renueve la cesación de las hostilidades, en particular mediante el apoyo del Comité para la Reducción de las Tensiones y la Coordinación y, a nivel de las provincias, los comités locales de reducción de las tensiones. Esas entidades necesitarán apoyo técnico y servicios de facilitación sustanciales para preparar y garantizar el funcionamiento efectivo de esos órganos a fin de que los comités contribuyan a la distensión de los combates y el fortalecimiento de la cesación de las hostilidades.

203. Se prevé que el Consejo de Seguridad siga cooperando activa y diligentemente, y que siga requiriendo que se le presenten informes periódicos (cada 60 días). El Enviado Especial es quien presenta los informes al Consejo y, habida cuenta de que se prevé que se enfrentarán dificultades durante el proceso de paz, se espera que se celebren con frecuencia reuniones informativas especiales.

204. Se prevé que las condiciones de seguridad en el Yemen sigan siendo muy difíciles para el personal de las Naciones Unidas, de modo que la Oficina del Enviado Especial y la mayoría de sus funcionarios seguirán estando ubicados fuera del Yemen y harán viajes periódicos al país, cuando sea necesario y según lo permitan la situación de la seguridad y las condiciones operacionales. La oficina en Ammán seguirá sirviendo de centro para la prestación de apoyo a las partes yemeníes y las operaciones en el Yemen. El tamaño de la Oficina en Saná seguirá siendo limitado, pero aumentará con el tiempo a medida que lo permitan la situación de la seguridad y las condiciones operacionales. El Gobierno del Yemen ha declarado Adén la capital provisional. Ello exige una presencia acorde de personal para posibilitar el ejercicio de los buenos oficios del Secretario General por conducto del Enviado Especial. Dados los problemas de acceso y circulación, el despliegue de personal a Adén facilitará una mayor interrelación con los interlocutores yemeníes, entre otros los que representan a las instancias gubernamentales (nacionales y locales), los partidos políticos, el Movimiento del Sur y la sociedad civil. Habida cuenta de la situación de la seguridad y las dificultades del entorno operacional en Adén, se prevé que la presencia de personal en la ciudad aumente paulatinamente, a medida que lo permitan la situación de la seguridad y las condiciones operacionales.

205. La Oficina seguirá colaborando con el Banco Mundial y otros asociados en la ejecución de la Iniciativa de Actividades Humanitarias, Desarrollo y Paz para el Yemen, que tiene por objeto apoyar las instituciones fundamentales del Estado del Yemen, preservar la estabilidad macroeconómica básica y el funcionamiento de los principales programas de alivio de la pobreza, orientar la planificación del desarrollo para apoyar el proceso político y asegurar una estrecha vinculación entre los agentes de desarrollo y el asesoramiento técnico que la Oficina proporcionará a las partes.

206. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

Cuadro 26

Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Promover el proceso de paz inclusivo en el Yemen y reducir los niveles de violencia

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018	2017	2016	2015
a) Se acuerda una solución negociada que satisface la legítima voluntad del pueblo yemení	i) Acuerdo sobre la hoja de ruta firmado por ambas partes en el conflicto	Meta	Sí	Sí	
		Estimación		Sí	No
		Cifra efectiva			No
	ii) Número de reuniones de los representantes de las partes en el conflicto en un proceso inclusivo y amplio (reuniones bilaterales, conversaciones facilitadas)	Meta	60	50	
		Estimación		60	50
		Cifra efectiva			150
	iii) Número de casos en que se proporciona asesoramiento técnico sobre la negociación y la elaboración de elementos de la hoja de ruta o el acuerdo inicial (desarrollo de la capacidad, documentos de opciones)	Meta	50	50	
		Estimación		70	50
		Cifra efectiva			110
	iv) Número de casos en que las mujeres, los jóvenes y las organizaciones de la sociedad civil se incluyen de manera efectiva en el proceso político (miembros de órganos políticos, desarrollo de la capacidad)	Meta	100	80	
		Estimación		30	30
		Cifra efectiva			16

Productos

- Consultas y contactos periódicos y prestación de asesoramiento técnico sobre la negociación y la elaboración de disposiciones de seguridad provisionales, con inclusión de la formación de comités de seguridad, la retirada negociada de las milicias y los grupos armados y la entrega ordenada de las armas pesadas al Estado (100)
- Consultas y prestación de asesoramiento técnico sobre el restablecimiento de las instituciones del Estado, incluido el respeto de las líneas jerárquicas establecidas jurídicamente y la eliminación de cualquier obstáculo que dificulte el funcionamiento adecuado de las instituciones del Estado (40)
- Consultas y asesoramiento técnico sobre la reanudación del diálogo político, incluidos los arreglos para finalizar y aprobar el proyecto de constitución, llevar a cabo la reforma electoral y celebrar elecciones generales (60)

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018	2017	2016	2015
b) Fortalecimiento de la cesación de las hostilidades	i) Número de iniciativas de apoyo técnico ofrecidas a los comités de seguridad y mecanismos locales pertinentes (desarrollo de la capacidad, productos de asesoramiento)	Meta	100	100	
		Estimación		150	100
		Cifra efectiva			125
	ii) Número de actividades en que miembros de las comunidades locales, mujeres y jóvenes participan en iniciativas de cesación de las hostilidades (facilitación y participación en	Meta	80		
		Estimación		45	
		Cifra efectiva			20

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018	2017	2016	2015
	actividades de promoción, desarrollo de la capacidad)				
Productos					
Asistencia con miras a ampliar la facilitación y la prestación de asesoramiento técnico a las partes yemeníes con el objetivo de lograr un mayor respeto y cumplimiento de la cesación de las hostilidades, en particular mediante el apoyo a los comités de seguridad y otros mecanismos locales (50)					

Factores externos

207. El objetivo se alcanzará siempre y cuando exista suficiente voluntad política y compromiso de los interesados nacionales, regionales e internacionales y se mantenga el apoyo de la comunidad internacional al Enviado Especial.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 27

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017			Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018		Análisis de la diferencia 2017- 2018	
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada (en más/(en menos))	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2017	Diferencia aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	11 457,5	13 320,1	1 862,6	8 966,4	—	6 977,1	1 989,3
Gastos operacionales	9 702,4	7 882,7	(1 819,7)	4 810,8	54,5	6 266,4	(1 455,6)
Total (deducidas las contribuciones del personal)	21 159,9	21 202,8	42,9	13 777,2	54,5	13 243,5	533,7

Cuadro 28

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal de contratación nacional				Volunta- rios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal inter- nacional	Funcionario	Contra- tación local		
													del Cuadro Orgánico de contratación nacional			
Aprobadas 2017	1	–	1	1	7	14	12	–	36	24	1	61	8	26	–	95
Propuestas 2018	1	–	1	2	7	15	11	–	37	25	1	63	8	26	–	97
Cambio	–	–	–	1	–	1	(1)	–	1	1	–	2	–	–	–	2

208. Los gastos en exceso previstos para 2016-2017 se deben principalmente a las mayores necesidades por concepto de personal de contratación internacional, lo que refleja la menor tasa de vacantes real, los créditos solicitados teniendo en cuenta el escalón medio efectivo en la categoría de los titulares actuales y la proporción de los

sueldos efectivos que representan los gastos comunes de personal efectivos, sobre la base de los patrones de gastos. Estos gastos en exceso se compensan en parte por la disminución en la partida de gastos operacionales, que se debe principalmente a la reducción de las necesidades de recursos para gastos de flete y otros gastos conexos para la adquisición no recurrente de vehículos y equipo; y en la partida de instalaciones e infraestructura, en particular la reducción de las necesidades para reforma y renovación de locales de oficinas, servicios de seguridad, alquiler de locales y servicios públicos, gasolina y servicios de mantenimiento, debido a los retrasos en el establecimiento de locales de oficinas a causa de la situación de la seguridad en Saná. La Oficina utiliza temporalmente las instalaciones del centro de tránsito diplomático hasta que consiga una ubicación que cumpla las normas mínimas operativas de seguridad que dicta el Departamento de Seguridad. La disminución queda contrarrestada en parte por el aumento de los servicios de flete aéreo en Saná y Adén, así como en otros países de la región, habida cuenta de que el proceso político en el Yemen exige intensificar las negociaciones entre todas las partes involucradas en el conflicto.

209. Las necesidades estimadas de la Oficina del Enviado Especial para 2018 ascienden a 13.777.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y corresponden a 97 miembros del personal civil (1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 2 D-1, 7 P-5, 15 P-4, 11 P-3, 25 del Servicio Móvil, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 8 oficiales nacionales y 26 de contratación local) (8.966.400 dólares); y gastos operacionales (4.810.800 dólares), que comprenden viajes oficiales (847.800 dólares), instalaciones e infraestructura (2.339.700 dólares), transporte terrestre (466.800 dólares), transporte aéreo (276.900 dólares), comunicaciones (178.300 dólares), tecnología de la información (289.600 dólares), servicios médicos (122.500 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (289.200 dólares)

210. La plantilla propuesta para la Oficina del Enviado Especial para 2018 comprende un total de 97 plazas, como se indica en el cuadro anterior. En 2018, la Oficina del Enviado Especial propone los siguientes cambios:

a) Propuesta de creación de dos nuevas plazas, una de Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad en Saná (1 D-1) y una de Oficial de Asuntos Políticos de apoyo en Nueva York (1 P-4);

i) El Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad (D-1) supervisará la Sección de Reforma del Sector de la Seguridad y dará respuesta oportuna y eficiente para apoyar el regreso a la cesación de las hostilidades, incluidas diversas formas de apoyo al Comité para la Reducción de las Tensiones y la Coordinación. El Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad también proporcionará asesoramiento estratégico al Enviado Especial sobre las medidas de seguridad provisionales que formarían parte de una posible solución política negociada para poner fin a la guerra, así como sobre medidas a más largo plazo, como la reforma del sector de la seguridad y el desarme, la desmovilización y la reintegración;

ii) El Oficial de Asuntos Políticos (P-4) estará destinado en el Departamento de Asuntos Políticos en Nueva York para asegurar un nivel de apoyo adecuado de la Sede a la Oficina del Enviado Especial en cumplimiento de la función reforzada y ampliada de la Oficina de conformidad con las resoluciones y las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad pertinentes, en particular mediante la colaboración con el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros y otras partes interesadas en Nueva York, así como la coordinación eficaz entre la Oficina del Enviado Especial, el Departamento de Asuntos Políticos y otros asociados del sistema de las Naciones Unidas;

b) Propuesta de reclasificación de una plaza de Oficial de Control de Desplazamientos (P-3) a una plaza de Auxiliar de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil), ya que las funciones relacionadas con el control de desplazamientos, con inclusión de las reservas y labores de facilitación para pasajeros y la manipulación de la carga, pueden realizarse a nivel del Servicio Móvil;

c) Propuesta de redistribución de plazas, tres de ellas de Oficial de Asuntos Políticos y una de Oficial de Seguridad (1 P-4, 2 P-3 y 1 oficial nacional) de Saná a Adén, dado que el Gobierno del Yemen ha declarado Adén capital temporal, y un Conductor (1 CL) de Saná a Ammán para prestar apoyo específico al personal en este lugar.

211. La diferencia (aumento) entre los recursos propuestos para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 se debe principalmente a a) la creación propuesta de las dos plazas arriba mencionadas; b) el aumento de las necesidades por concepto de personal internacional, que refleja la menor tasa de vacantes presupuestada y los créditos solicitados sobre la base del escalón medio efectivo en la categoría de los actuales titulares de las plazas, y la proporción de los sueldos efectivos que representan los gastos comunes de personal efectivos, sobre la base de los patrones de gastos; lo que se compensa en parte por c) la supresión de los créditos para la adquisición de vehículos; d) la eliminación de los créditos para la adquisición de instalaciones prefabricadas, generadores, equipo de depuración de agua y mobiliario y equipo de oficina; y e) la reducción de los gastos de flete y gastos conexos para la adquisición de vehículos y equipo.

Recursos extrapresupuestarios

212. En 2017 se han utilizado recursos extrapresupuestarios por un monto estimado de 1.800.000 dólares para apoyar a la Oficina del Enviado Especial en la prestación de asistencia al Comité para la Reducción de las Tensiones y la Coordinación y a las negociaciones sobre los dispositivos de seguridad, lo que comprende el apoyo del Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad (D-1) financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios. En 2018 se ha previsto financiación por valor de 544.000 dólares destinada a aumentar la capacidad de la Oficina para prestar apoyo continuado a la finalización del proceso de redacción de la constitución.

J. Oficina del Enviado Especial del Secretario General (Burundi)

(6.699.600 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

213. La situación en Burundi sigue siendo inestable, y aún no se ha encontrado una solución política y pacífica que aborde sus causas fundamentales, pese a los constantes esfuerzos de la Comunidad de África Oriental por promover un diálogo interburundés inclusivo y genuino.

214. El Consejo de Seguridad ha seguido ocupándose de la situación en Burundi. En su resolución [2248 \(2015\)](#), el Consejo invitó al Secretario General a desplegar un equipo en Burundi que se encargara de colaborar y coordinar los trabajos con el Gobierno del país, la Unión Africana y otros asociados para evaluar la situación y elaborar opciones a fin de abordar los problemas políticos y de seguridad. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General (Burundi) (anteriormente, Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi) ha estado funcionando en Buyumbura desde enero de 2016.

215. En sus posteriores resoluciones [2279 \(2016\)](#) y [2303 \(2016\)](#), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que, por conducto de sus buenos oficios, continuara prestando apoyo al diálogo entre las partes de Burundi y realizando su labor de coordinación y proporcionando todo el apoyo técnico y sustantivo necesario para el proceso de mediación dirigido por la Comunidad de África Oriental, y que colaborara con el Gobierno de Burundi y otros interesados en lo relativo a la seguridad y el estado de derecho. El Consejo también pidió al Secretario General que informara sobre la situación en Burundi cada tres meses e informara al Consejo inmediatamente por escrito de los incidentes de seguridad graves, las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones o los abusos de los derechos humanos.

216. El 5 de mayo de 2017, tras un canje de notas con el Consejo de Seguridad ([S/2017/396](#) y [S/2017/397](#)), el Secretario General nombró a Michel Kafando de Burkina Faso su nuevo Enviado Especial, encargado de dirigir la labor política de las Naciones Unidas en Burundi en el marco del mandato prorrogado por el Consejo de Seguridad. Habida cuenta de que el Enviado Especial del Secretario General asumirá las responsabilidades que anteriormente incumbían al Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi, la Oficina ha sido rebautizada con arreglo al título del nuevo titular.

Cooperación con otras entidades

217. La Oficina del Enviado Especial servirá de enlace y coordinará estrechamente sus actividades con las oficinas políticas regionales de las Naciones Unidas en la región, entre ellas la UNOCA, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, para asegurar que se preste el apoyo necesario a las iniciativas regionales y subregionales en relación con Burundi. La Oficina también coopera estrechamente con la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz, el ACNUDH y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio a fin de promover la coherencia en cuestiones de política de Burundi.

218. La Oficina del Enviado Especial colabora estrechamente con la oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas y el equipo de las Naciones Unidas en Burundi. Cuando procedía, la Oficina logró sinergias con los programas y proyectos en curso que eran pertinentes para la ejecución de su mandato. En particular, el Enviado Especial siguió contando con el asesoramiento técnico y el apoyo de la oficina del ACNUDH en el país para velar por que se integrara el respeto de los derechos humanos en todas las actividades.

219. A nivel de la Sede, el Departamento de Asuntos Políticos preside el grupo de tareas entre organismos sobre Burundi, que incluye a representantes de todos los departamentos de la Secretaría y los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas. El Enviado Especial también representa a las Naciones Unidas en las reuniones de coordinación con los numerosos enviados internacionales para Burundi.

220. A fin de promover la eficiencia y maximizar el uso de las iniciativas de participación en la financiación de los gastos, el personal de la Oficina del Enviado Especial desplegado en Burundi recibe apoyo del Centro Regional de Servicios de Entebbe para las necesidades de recursos financieros y humanos. El equipo de apoyo a la oficina desplegado en Buyumbura presta apoyo para atender las necesidades administrativas y logísticas cotidianas del equipo, cumpliendo las funciones que no pueden realizarse a distancia y sirviendo de enlace administrativo con el Centro.

Información sobre la labor realizada

221. En 2017 se ha celebrado hasta la fecha una sesión de diálogo, con representación parcial de los principales interesados, y se prevé la celebración de otras sesiones en el resto del año. Conforme estaba previsto, se ha establecido un grupo de trabajo conjunto integrado por la Unión Africana, la Comunidad de África Oriental y las Naciones Unidas que está en pleno funcionamiento para prestar apoyo al proceso político dirigido por la Comunidad de África Oriental; se prevé que siga fortaleciéndose en lo que queda de 2017. La Secretaría informó al Consejo de Seguridad en junio de 2017 sobre la evolución de la situación en Burundi, a raíz del nombramiento de Michel Kafando como Enviado Especial en mayo de 2017. El Enviado Especial viajó a la región de mayo a junio de 2017 e informó al Consejo de Seguridad en julio de 2017. La Oficina del Enviado Especial en Buyumbura siguió colaborando estrechamente con la oficina del facilitador de la Comunidad de África Oriental y su equipo.

Hipótesis de planificación para 2018

222. Como resultado de la designación de un nuevo Enviado Especial con base en Uagadugú, se propone la reubicación de un número de plazas existentes con base en la Sede. Estos ajustes tienen por objeto proporcionar el nivel adecuado de apoyo sustantivo y administrativo que necesita el Enviado Especial y fortalecer la capacidad de la Oficina para apoyar el proceso de diálogo dirigido por la Comunidad de África Oriental en la República Unida de Tanzania. La Oficina tiene previsto reforzar su capacidad para apoyar el diálogo, así como su colaboración y sinergia con el equipo del facilitador. Este objetivo se lograría mediante la reasignación propuesta de personal a Dar es Salam (República Unida de Tanzania). La Oficina seguirá trabajando en estrecha colaboración con la presencia de la Unión Africana en Buyumbura.

223. La Oficina seguirá dependiendo de sinergias regionales para atender sus necesidades con respecto a las cuestiones relativas a la cadena de suministro, así como a los recintos e instalaciones, actualmente a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. Se proporcionará al Enviado Especial y su equipo inmediato espacio de oficinas en el PNUD en Uagadugú a título reembolsable.

224. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

Cuadro 29

Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Apoyar al Gobierno de Burundi y otros interesados en el establecimiento de un proceso de diálogo político inclusivo y digno de crédito con el que el país se identifique, fortaleciendo al mismo tiempo las instituciones de seguridad y del estado de derecho

Logros previstos

a) Un proceso de diálogo interburundés inclusivo con el que el país se identifique y que tenga aceptación internacional

Indicadores de progreso

i) Acuerdo sobre el proceso, la estructura y el calendario de un proceso de diálogo político

Medidas de la ejecución

Meta para 2018: Pleno acuerdo sobre el proceso, la estructura y el calendario

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	Previsión para 2017: Se han celebrado consultas para llegar a un acuerdo sobre el proceso, la estructura y el calendario Datos reales en 2016: Varias reuniones preparatorias y consultas celebradas por el facilitador con las partes interesadas, las Naciones Unidas y la Unión Africana ii) Sesiones de diálogo celebradas con la participación de los principales interesados <i>Medidas de la ejecución</i> Meta para 2018: 4 sesiones de diálogo con plena representación de los principales interesados Previsión para 2017: 4 sesiones de diálogo con representación parcial de los principales interesados Datos reales en 2016: 3 sesiones de diálogo con representación parcial de los principales interesados iii) Los asociados internacionales y regionales clave apoyan el proceso de forma conjunta <i>Medidas de la ejecución</i> Meta para 2018: El mecanismo conjunto de apoyo y coordinación de la Unión Africana, la Comunidad de África Oriental y las Naciones Unidas celebra como mínimo 8 reuniones ordinarias Previsión para 2017: El mecanismo conjunto de apoyo y coordinación de la Unión Africana, la Comunidad de África Oriental y las Naciones Unidas celebra como mínimo 6 reuniones ordinarias Datos reales en 2016: Reuniones preparatorias celebradas a fines de 2016 para alcanzar un acuerdo sobre el mecanismo conjunto de apoyo y coordinación, con la participación de la Unión Africana, la Comunidad de África Oriental y las Naciones Unidas

Productos

- Promoción de una solución política a la crisis de Burundi con los principales interesados mediante visitas del Enviado Especial a Burundi y los países de la región (6);
- Reuniones del grupo de trabajo técnico conjunto Comunidad de África Oriental-Unión Africana-Naciones Unidas para prestar asesoramiento a la labor de facilitación dirigida por la Comunidad de África Oriental (5);
- Despliegue de expertos técnicos en mediación de las Naciones Unidas en tres ocasiones para apoyar la concepción, la estructura y el calendario del proceso de diálogo dirigido por la Comunidad de África Oriental.
- Informe o exposición informativa al Consejo de Seguridad con periodicidad trimestral

b) Gobernanza y supervisión civil de las instituciones del sector de la seguridad y del estado de derecho en Burundi	i) Aumento del respeto de los derechos humanos por el personal del sector de la seguridad y del estado de derecho y personal asociado <i>Medidas de la ejecución</i> Meta para 2018: Ejecución de dos iniciativas para que el sector de la seguridad tenga las dimensiones adecuadas, esté bien administrado y respete los derechos humanos Previsión para 2017: Consulta y planificación para una iniciativa conjunta con las autoridades de Burundi encaminada a fortalecer la gobernanza y la supervisión civil del sector de la seguridad y del estado de derecho en Burundi Datos reales en 2016: Consultas periódicas con las autoridades nacionales, con especial hincapié en el respeto de los derechos humanos por el sector de la seguridad
--	--

Productos

- Consultas con las autoridades nacionales para plantear preocupaciones relativas a la situación de la seguridad y el estado de derecho (10)
- Reuniones con los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, en particular con representantes de mujeres, jóvenes y los medios de comunicación, a fin de que se tengan en cuenta sus preocupaciones sobre la seguridad (6)
- Reuniones de coordinación con los asociados bilaterales y multilaterales encargados de la programación del sector de la seguridad para garantizar la coherencia de los enfoques (12)

Factores externos

225. Se prevé alcanzar el objetivo siempre y cuando se cuente con la voluntad política, el apoyo y la colaboración de los diferentes interesados y se mantenga el apoyo de la comunidad internacional.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 30

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017			Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018		Análisis de la diferencia 2017-2018	
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada (en más/(en menos))	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2017	Diferencia aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	6 492,6	7 777,7	1 285,1	3 110,8	—	3 202,8	(92,0)
Gastos operacionales	8 819,8	6 575,6	(2 244,2)	3 588,8	45,0	4 560,9	(972,1)
Total (deducidas las contribuciones del personal)	15 312,4	14 353,3	(959,1)	6 699,6	45,0	7 763,7	(1 064,1)

Cuadro 31

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal de contratación nacional				
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal inter- nacional	Funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional	Contra- tación local	Volunta- rios de las Naciones Unidas	Total
Aprobadas 2017	1	—	1	2	6	6	2	—	18	7	1	26	2	5	—	33
Propuestas 2018	1	—	1	2	5	6	2	—	17	8	1	26	2	5	—	33
Cambio	—	—	—	—	(1)	—	—	—	(1)	1	—	—	—	—	—	—

226. El saldo no comprometido estimado para 2016 -2017 obedece principalmente a a) una reducción de los viajes oficiales a causa de la desaceleración del ritmo de los debates políticos; b) una reducción de los gastos por concepto de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a causa de un costo inferior al previsto para un contrato de servicios de comunicaciones y mantenimiento; c) una

reducción de los gastos por concepto de servicios médicos a causa de la utilización de un servicio común de las Naciones Unidas para los servicios médicos; y d) una reducción de los gastos de flete a causa de la disponibilidad de equipo de las misiones regionales de las Naciones Unidas, que se contrarrestan en parte por un aumento en la partida de personal civil como resultado de i) los gastos de personal relacionados con la anterior Misión de las Naciones Unidas en Burundi; y ii) una tasa de vacantes real para el personal nacional menor que la presupuestada.

227. Los recursos propuestos para la Oficina del Enviado Especial para 2018 ascienden a 6.699.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y se destinarían a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal para mantener las 31 plazas existentes, la creación propuesta de una nueva plaza y la reclasificación propuesta hacia categorías inferiores de una plaza (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-2, 2 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 2 P-3, 8 del Servicio Móvil, 1 de Servicios Generales, 2 de Oficial Nacional, 5 de contratación local) (3.110.800 dólares), así como los gastos operacionales (3.588.800 dólares), que comprenden los gastos en concepto de consultores (120.300 dólares), viajes oficiales (925.500 dólares), instalaciones e infraestructura (1.343.200 dólares), transporte terrestre (143.500 dólares), comunicaciones (357.000 dólares), tecnología de la información (350.100 dólares), gastos médicos (102.000) y servicios, suministros y equipo de otro tipo (247.200 dólares).

228. El Enviado Especial será contratado con arreglo a servicios efectivos y se propone que tenga su base en Uagadugú. La Oficina propone trasladar a parte de su personal para adaptar los recursos de personal a los lugares donde los funcionarios pueden ser más eficaces y eficientes en el cumplimiento del mandato.

229. Se propone trasladar la Oficina inmediata del Enviado Especial a Uagadugú mediante la redistribución de la plaza de Auxiliar Especial (P-5) a Uagadugú desde Nueva York y la reclasificación de la plaza de categoría P-4 para prestar apoyo sustantivo al Enviado Especial. La oficina también propone establecer una nueva plaza de Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil para prestar apoyo administrativo al Enviado Especial en Uagadugú.

230. En Nueva York, la oficina propone reducir su capacidad en la Sede y fortalecer su presencia en Burundi mediante la redistribución de dos plazas (1 P-5 y 1 P-4) a la Dependencia de Apoyo al Diálogo en Buyumbura. A fin de asegurar el apoyo eficaz de la Sede en Nueva York a las actividades del Enviado Especial, se propone redistribuir una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) a la División de África I del Departamento de Asuntos Políticos y trasladarla a Nueva York desde Buyumbura. Se propone que el restante auxiliar de personal (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en Nueva York sea redistribuido a la División de África I del Departamento de Asuntos Políticos.

231. En Buyumbura, con el fortalecimiento propuesto de la Dependencia de Apoyo al Diálogo con las redistribuciones desde Nueva York se prestaría apoyo suficiente al equipo de apoyo a la mediación. Por consiguiente, la oficina propone la supresión de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) y la redistribución de una plaza de Analista Superior de Información (P-5) a la Oficina del Jefe de Oficina en Buyumbura.

232. En Nairobi, se propone trasladar al personal existente de la Dependencia de Apoyo al Diálogo (1 P-5 y 1 P-4) a Dar es Salam como equipo de enlace de apoyo al diálogo para prestar más apoyo técnico al facilitador, el ex Presidente de la República Unida de Tanzania, Benjamin William Mkapa, quien tiene su base en Dar es Salam.

233. La diferencia (disminución) entre los recursos propuestos para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 se debe principalmente a la aplicación de una mayor tasa de vacantes para el personal de contratación internacional en 2018, la reducción de las necesidades para viajes oficiales y adquisición de equipo y la reducción de los gastos de instalaciones como consecuencia del traslado propuesto a locales más pequeños.

Recursos extrapresupuestarios

234. No hubo recursos extrapresupuestarios disponibles en 2017, ni se prevén para la Oficina para 2018.
